Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVI — Buenos Aires, lunes 27 de octubre de 1958 — Número 18.775

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

ELECTRICIDAD. — Establécese la jurisdicción nacional sobre los servicios interconectados entre la Capital Federal y partidos de la Provincia de Buenos Aires, que presta la C.A.D.E. Sociedad Anónima y Cía. de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires Limited, y se aprueba el convenio preliminar celebrado entre el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles y esas compañías.

LEY Nº 14.772

Sancionada: octubre 17 de 1958
Promulgada: octubre 24 de 1958

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Decláranse de jurisdicción nacional, y sujetos a las reglamentaciones que dicte el Poder Ejecutivo de la Nación, los servicios públicos de electricidad interconectados que se prestan en la Capital Federal y en los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires: Almirante Brown, Avellaneda, Berisso, Brandsen Cañuelas, Ensenada, Esteban Echeverría, Florencio Varola, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, Magdalena, Quilmes, San Vicente, Vicente López, General Las Heras, San Isidro, La Matanza, Tigre, General San Martín, Merlo, Morón, San Fernando, Moreno, Pilar, General Sarmiento, General Rodríguez y Marcos Paz.

ARTICULO 2º — El Poder Ejecutivo de la Nación deberá proveer lo conducente a la solución integral de los problemas de electrificación relativos a estos servicios, formulando programa de obras y de prestación que contemplen los intereses generales de la Nación y, consecuentemente, las necesidades y derechos de los Municipios interesados.

ARTICULO 3º — Apruébase el convenio preliminar suscripto por el señor secretario de Estado de Energía y Combustible con las compañías Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima, y de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires Limited, el 11 de septiembre de 1958, y autorízase la celebración del contrato definitivo en él previsto y la constitución de la nueva sociedad.

ARTICULO 4º — La nueva sociedad prestará los servicios de electricidad en la Capital Federal y en los siguientes partidos de la provincia de Buenos Aires: Almirante Brown, Avellaneda, Berisso, Brandsen, Cañuelas, Ensenada, Esteban Echeverría, Florencio Varela, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, Magdalena, Quilmes y San Vicente. El Estado nacional se hará cargo de la prestación de los servicios de electricidad en los partidos de la misma provincia que a continuación se mencionan: Vicente López, General Las Heras, San Isidro, La Matanza, Tigre, General San Martín, Merlo, Morón, San Fernando, Moreno, Pilar, General Sarmiento, General Rodríguez y Marcos Paz.

ARTICULO 5º — La prestación de estos servicios por parte de la nueva sociedad, así como por el Estado nacional, se desarrollará respetando los poderes locales en todo aquello que sea compatible con la jurisdicción técnica y económica que corresponde al Estado nacional. En la reglamentación a dictar por el Poder Ejecutivo de la Nación deberá reconocerse el porcentaje que, sobre las entradas brutas, corresponda a cada municipio.

ARTICULO 6º — El Poder Ejecutivo de la Nación convendrá oportunamente con las municipalidades interesadas los importes que les correspondan por aplicación de las cláusulas de reversión de las respectivas concesiones.

ARTICULO 7º — Concédese a la nueva sociedad derecho de uso gratuito sobre los terrenos consignados en la Ley 11.392.

ARTICULO 8º — Quedan exentos de impuestos los actos tendientes a la ejecución y realización del convenio que se aprueba como la constitución de la nueva sociedad, la fijación del capital social, el rescate de las obligaciones y acciones privadas y la venta y transmisión de los bienes al Estado nacional. Sin perjuicio de ello, las actividades de la nueva sociedad, como prestataria del servicio público, se ajustarán a las disposiciones impositivas en vigor o que se dicten en el futuro.

ARTICULO 9º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a las contenidas en la presente Ley.

ARTICULO 10º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

A. GOMEZ — Luis A. Viscay
E. M. ZANNI — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.772
Buenos Aires, 24 de octubre de 1958.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Luis R. Mac Kay. — Gregorio A. Meira. — Ricardo Lumi.

DECRETO Nº 8.297.

EMPLEADOS PRIVADOS

VIAJANTES. — Régimen jurídico.

LEY Nº 14.546

Sancionada: septiembre 29 de 1958

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Quedan comprendidos en la presente ley los viajantes, exclusivos o no, que haciendo de ésa su actividad habitual y en representación de uno o más comerciantes y|o industriales, concierten negocios relativos al comercio o industria de su o sus representados, mediante una remuneración. El viajante, salvo convenio escrito en contrario con su o sus empleadores, está autorizado a concertar negocios por cuenta de varios comerciantes y|o industriales, siempre que los mismos no comprendan mercaderías de idéntica calidad y características.

ARTICULO 2º — Dentro de la especificación genérica de viajante a que se refiere el artículo 1º, se encuentran comprendidos los distintos nombres con que se acostumbra a llamarlos, como ser: viajantes, viajantes de plaza, placistas, corredores, viajantes o corredores de industria, corredores de plaza o interior, agentes, representantes, corredores domiciliarios o cualquier otra denominación que se les diera o pretendiera imponérsele para su calificación.

Se entenderá que existe relación de dependencia con su o sus empleadores, cuando se acredite alguno o algunos de los siguientes requisitos:

a) Que venda a nombre o por cuenta de su o sus representados o empleadores;
b) Que venda a los precios y condiciones de venta fijados por las casas que representa;
c) Que perciba como retribución: sueldo, viático, comisión o cualquier otro tipo de remuneración;
d) Que desempeñe habitual y personalmente su actividad de viajante;
e) Que realice su prestación de servicios dentro de zona o radio determinado o de posible determinación;
f) Que el riesgo de las operaciones esté a cargo del empleador.

ARTICULO 3º — Rigen respecto a los viajantes las disposiciones de los artículos 154 a 160 inclusive del Código de Comercio, en tanto no se opongan a la presente ley, como asimismo las de la Ley 9.688 y sus modificatorias, gozando sus remuneraciones y demás beneficios que en ésta se consagran, del privilegio que establece el inciso 3) del artículo 129 de la Ley 11.719. Las convenciones colectivas que en el futuro se celebraren comprendiendo a las categorías mencionadas en el artículo 1º, deberán efectuarse por intermedio de los organismos sindicales que gocen de personería gremial conforme a la Ley 14.455 y que fueren representativos exclusivamente de la actividad de viajante a que se refiere esta ley, sin perjuicio de los mejores derechos que les otorguen otros convenios.

ARTICULO 4º — La presente ley es de orden público y será nula toda convención o acto jurídico por el cual el viajante renuncie a los beneficios consagrados en la misma o tiendan a su reducción. Las acciones emergentes de esta ley prescribirán a los cinco años, salvo las derivadas de la aplicación de otras leyes a las cuales se remite la presente, en cuyo caso el término será el que aquéllas determinen.

ARTICULO 5º — La remuneración se liquidará de acuerdo a las siguientes bases:

a) Sobre toda nota de venta o pedido aceptado por los comerciantes o industriales sin deducciones por bonificaciones, notas de crédito o descuentos de alguna otra índole que no hubieran sido previstos en la nota de venta por el propio viajante;
b) Se considerara aceptada toda nota de venta, que no fuere expresamente rechazada, por acto escrito, dentro de los quince días de haber sido recibida, cuando el viajante opera en la misma zona, radio o localidad donde tenga su domicilio el empleador, o de treinta días en los demás casos. El empleador deberá fundar e informar al viajante de los motivos que determinaron el rechazo de las notas de venta, dentro de los plazos antes señalados;
c) La inejecución de la nota de venta por voluntad o impedimento del comerciante o industrial, no hará perder al viajante el derecho de percibir la comisión;
d) El viajante que reemplace definitivamente a otro en su puesto, percibirá el mismo porcentaje de comisión y viático que su antecesor. Se pagarán las comisiones correspondientes aunque el pedido aceptado fuese cumplido con posterioridad al desempeño de la función del viajante, ya sea por habérsele trasladado de localidad, radio o zona, o por haber cesado en su cargo. Dichas comisiones se liquidarán en el acto de despido, si se refiere a una operación de venta ya aceptada, o en caso contrario, dentro del tercer día de su aceptación. Las liquidaciones de las comisiones deberán hacerse efectivas mensualmente.

ARTICULO 6º — Si la operación no fuese concertada por intermedio del viajante, éste tendrá derecho a la comisión siempre que se trate de una operación con un cliente de la zona atribuida al viajante y durante el tiempo de su desempeño, o con un cliente de la nómina a su cargo, y en ambos casos, haya o no concertado operaciones anteriores con ese cliente por intermedio del mismo viajante. La tasa o por ciento de la comisión indirecta será igual a la directa.

ARTICULO 7º — La remuneración del viajante estará constituída, en todo o en parte, en base a comisión a porcentaje sobre el importe de las ventas efectuadas. Sin perjuicio de ello se considerarán integrando la retribución: los viáticos, gastos de movilidad, hospedaje, comida y compensaciones por gastos de vehículos.

A partir de la vigencia de esta ley, prohíbese la estipulación, por cualquier medio que fuere, de comisiones por bultos, unidades, kilos, metros, litros o cualquier otra forma o medida que no sea la proporcional sobre el precio de venta de los artículos o mercaderías. Las comisiones que hasta la fecha se pagaban en esas condiciones, deberán establecerse para lo sucesivo a porcentaje sobre el valor de la mercadería.

ARTICULO 8º — Los viajantes que al margen de su función específica realizan subsidiariamente la tarea de cobranza a la clientela de su zona, percibirán de su o sus empleadores, una comisión a porcentaje convenida, que integrará la remuneración de aquél. Bajo ningún concepto podrá exigirse al viajante que realice exclusivamente tareas de cobranza u otras ajenas a su función específica. Los comerciantes o industriales no podrán exigir a sus viajantes la venta de ninguna clase de artículos por los que no se perciba comisión. En el caso de incorporar otros nuevos, abonarán como mínimo el mismo porcentaje de comisión que los que abonen sobre artículos similares.

ARTICULO 9º — Los comerciantes o industriales deberán requerir la conformidad expresa del viajante en el caso de que desearen cambiarlo o trasladarlo de zona. En estos casos deberá asegurársele al viajante el mismo volumen de remuneraciones y el pago de los gastos de traslado. La garantía del volumen remuneratorio deberá asegurarse igualmente en los casos de reducción de zona, lista o nómina de clientes.

ARTICULO 10. — Los comerciantes o industriales llevarán un libro especial registrado y rubricado en las mismas condiciones que se exigen para los libros principales de comercio, en el cual se harán las siguientes anotaciones:

a) Nombre, apellido y fecha de ingreso del viajante;
b) Sueldo, viático y porciento en concepto de comisión y toda otra remuneración
c) Determinación precisa e individualizada de la zona o lugar asignado para el ejercicio de sus operaciones;
d) Inscripción por orden de fecha y sucesivamente de las notas de venta entregadas o remitidas, estableciendo el monto de la comisión devengada y de las notas y comisiones que correspondan a operaciones indirectas. De las mismas efectuarán liquidación detallada, que entregarán o remitirán al viajante conjuntamente con las copias de facturas;
e) Naturaleza de la mercadería a vender.

ARTICULO 11. — Incumbirá al comerciante o industrial la prueba en contrario si el viajante o sus derecho-habientes prestan declaración jurada sobre los hechos que debieron consignarse en el libro a que se refiere el artículo anterior. En los casos en que se controvierta el monto o cobro de remuneraciones del viajante, la prueba contraria a la reclamación corresponderá a la parte patronal. En todo caso, los comerciantes o industriales deberán conservar las notas de venta remitidas o elevadas por los viajantes, no siéndoles admitida su destrucción hasta transcurridos los plazos establecidos en el artículo 4º.

ARTICULO 12. — No será responsable el viajante, salvo caso de dolo o culpa grave de su parte, por la insolvencia del cliente.

ARTICULO 13. — Todo viajante que actúe fuera de la plaza de su principal, al finalizar cada gira gozará de un período de descanso en una proporción de un día y medio por cada semana de viaje realizado, sin perjuicio de las licencias y vacaciones establecidas en el artículo 156 del Código de Comercio.

ARTICULO 14. — En el caso de disolución del contrato individual de trabajo, una vez transcurrido un año de vigencia del mismo, todo viajante tendrá derecho a una indemnización por clientela, cuyo monto estará representado por el veinticinco por ciento de lo que le hubiere correspondido en caso de despido intempestivo e injustificado. Esta indemnización que percibirá el viajante o sus causahabientes, cualquiera sea el motivo determinante de la disolución del contrato, no excluye las que les correspondieran de acuerdo a los artículos 154 a 160 del Código de Comercio para los casos allí previstos.

ARTICULO 15. — Créase la Comisión Paritaria Nacional de Viajantes, que estará compuesta por seis representantes obreros de la categoría y seis representantes patronales del comercio y la industria. Dicha Comisión será presidida por un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y tendrá las facultades que otorgan los artículos 15, 16 y concordantes de la Ley 14.250.

ARTICULO 16. — Los despidos producidos a partir del 18 de junio de 1958 están comprendidos en el régimen de la presente ley.

ARTICULO 17. — Quedan incorporadas las disposiciones de esta ley al Código de Comercio.

ARTICULO 18. — Derógase toda disposición que se oponga a la presente ley.

ARTICULO 19. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 29 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — Noé Jitrik
F. F. MONJARDIN — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.546

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

PRESUPUESTO GENERAL

SECRETARIA DE AERONAUTICA. — Increméntase un crédito e incorpórase una partida.

LEY Nº 14.575

Sancionada: 30 de setiembre de 1958
Promulgada: 20 de octubre de 1958

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Increméntase en la suma de cincuenta y siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 57.000.000.—) el crédito de trescientos treinta y dos millones ochocientos quince mil ciento cinco pesos moneda nacional (m$n. 332.815.105.) autorizado en la Sección 2ª. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título II Trabajos Públicos (Sector 5) A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3 - Anexo 63 — Secretaría de Aeronáutica — Finalidad 3 "Aeronáutica", del presupuesto general de la Administración Nacional vigente para el ejercicio 1957-58 en virtud del Decreto-Ley Nº 16.990|57, ajustado para la especificada nomenclatura presupuestaria por el Decreto Nº 3.435 del 31 de marzo de 1958.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1958.

B. GUZMAN — Noé Jitrik
F. F. MONJARDIN — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.575
Buenos Aires, 20 de octubre de 1958.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General dal Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Ricardo Lumi. — Ramón A. Abrahín.

DECRETO Nº 7.883.

LEY Nº 14.576

Sancionada: septiembre 30 de 1958
Promulgada: octubre 20 de 1958

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Incorpórase a la Sección 2ª. — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4) A) — Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito (Nº 3), Anexo 63 - Secretaría de Aeronáutica, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1957-58, aprobada por Decreto-Ley número 16.990|57, la suma de trece millones de pesos moneda nacional (m$n. 13.000.000), para atender diversas necesidades de "Otros Gastos".

Dicha suma se financiará con recursos provenientes del uso del crédito de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley.

ARTICULO 2º — Como consecuencia de la incorporación que se dispone por el Artículo 1º de la presente Ley, fíjase el Presupuesto de la Sección 2da. — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4) A) — Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito (Nº 3), correspondiente al Anexo 63 — Secretaría de Aeronáutica del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1957-58, en la suma de veintidós millones setecientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta y un pesos moneda nacional (m$n. 22.769.671).

ARTICULO 3º — Facúltase al Poder Ejecutivo para incorporar y distribuir la suma expresada en el artículo precedente en la jurisdicción presupuestaria que corresponde.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1958.

B. GUZMAN — Noé Jitrik
F. F. MONJARDIN — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.576
Buenos Aires, 20 de octubre de 1958

POR TANTO

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Ricardo Lumi. — Ramón A. Abrahín.

DECRETO Nº 7.884

EDUCACION

ESCUELAS HOGARES. — Destínanse fondos.

LEY Nº 14.768

Sancionada el 30 de septiembre de 1958.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Destínase hasta la suma de setenta y dos millones de pesos moneda nacional ($ 72.000.000 m n.) para los Hogares Escuelas y Escuelas Hogares del país, dependientes del Consejo Nacional de Educación.

ARTICULO 2º — Los fondos que se disponen por el artículo 1º serán destinados a los fines siguientes:

a) Cubrir las vacantes de personal docente, especializado, administrativo y de maestranza;
b) Cubrir y saldar créditos pendientes de proveedores de alimentación y pagos por eventuales;
c) Dotar de una conveniente provisión de ropa al alumnado;
d) Proveer de material didáctico;
e) Realizar reparaciones de carácter urgente y necesarias a sus edificios;
f) Proveer del más necesario material de transporte, ómnibus y camionetas y reparaciones del existente;
g) Ajuste de los sueldos del personal directivo, docente y especial y de maestranza, a las actuales remuneraciones que rigen para el personal de la administración pública y docencia en general.

ARTICULO 3º — Los gastos en Personal, Otros Conceptos y Otros Gastos, que irrogue esta ley se financiarán con los fondos que autoriza el artículo 4º del Decreto Ley 16.990|57 hasta tanto se incorporen a la ley general de presupuesto; y la erogación correspondiente a Inversiones Patrimoniales, se cubrirá con recursos provenientes del uso del crédito.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el número 14.768

Aprobada por el Poder Ejecutivo, conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — Confiérese la "Orden de Mayo al Mérito" a diversas personalidades.

DECRETO Nº 7.873. — Bs. As., 20|10|58.

VISTO: el Decreto Nº 20.754 del 7 de diciembre de 1954, por el cual se confiere la Condecoración de la "Orden al Mérito" en el grado de Comendador al Señor D. Gerard Fernand Raoul-Duval ex Consejero de la Embajada de Francia en la República; el Decreto-Ley Número 16.629 del 7 de diciembre de 1957 por el cual se suprime la "Orden al Mérito", creando en su reemplazo la "Orden de Mayo"; y CONSIDERANDO: Que aún subsiste el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 20.754 del 7 de diciembre de 1954, por el cual se confiere la Condecoración de la "Orden al Mérito" en el grado de Comendador al Señor D. Gerard Fernand Raoul-Duval.

Art. 2º — Confiérese la Condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Comendador al Señor D. Gerard Fernand Raoul-Duval.

Art. 3º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente decreto por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

DECRETO Nº 7.874. — Bs. As., 20|10|58.

VISTO: el Decreto Nº 1.387 del 2 de febrero de 1955, por el cual se confiere la Condecoración de la "Orden al Mérito" en el grado de Comendador al Señor D. René Stablo, Director de la Sección Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Francia; el Decreto Ley Nº 16.629 del 7 de diciembre de 1957 por el cual se suprime la "Orden al Mérito", creando en su reemplazo la "Orden de Mayo"; y CONSIDERANDO: Que aún subsiste el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 1.387 del 2 de febrero de 1955, por el cual se confiere la Condecoración de la "Orden al Mérito" en el grado de Comendador al Señor D. René Stablo.

Art. 2º — Confiérese la Condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Comendador al Señor D. René Stablo.

Art. 3º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente Decreto por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

DECRETO Nº 7.875. — Bs. As. 20|10|58.

VISTO: el Decreto Nº 10.685 del 6 de julio de 1955, por el cual se confiere la Condecoración de la "Orden al Mérito" en el grado de Gran Cruz al Señor D. Edouard Bonnefous, Ministro de Correos de la República de Francia; el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 por el cual se suprime la "Orden al Mérito" creando en su reemplazo la "Orden de Mayo"; y CONSIDERANDO: Que aún subsiste el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 10.685 del 6 de julio de 1955, por el cual se confiere la Condecoración de la "Orden al Mérito" en el grado de Gran Cruz al Señor D. Edouard Bonnefous.

Art. 2º — Confiérese la Condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz al Señor D. Edouard Bonnefous.

Art. 3º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente Decreto por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

"DIA NACIONAL DE ACCION DE GRACIAS". — Declárase el cuarto jueves del mes de noviembre.

DECRETO Nº 7.419. — Bs. Aires, 14|10|58.

VISTO: La gestión interpuesta por Su Eminencia Monseñor doctor Antonio Caggiano en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente del Episcopado Argentino, postulando se establezca como "Día Nacional de Acción de Gracias" el cuarto jueves del mes de noviembre y, en consecuencia, la derogación del Decreto Nro. 24.806 del 20 de agosto de 1948, por el que se declaró como tal el 30 de agosto, festividad de Santa Rosa de Lima, Patrona de América; y CONSIDERANDO: Que la conferencia plenaria del Episcopado Argentino, participando de los motivos y fines de la Cruzada tendiente a instaurar un día común para todas las naciones, ha resuelto aceptar como "Día Universal de Acción de Gracias" la nueva fecha propuesta;

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 24.806 del 20 de agosto de 1948.

Art. 2º — Declárase el cuarto jueves del mes de noviembre "Día Nacional de Acción de Gracias".

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Educación y Justicia e interinamente a cargo de la cartera de Relaciones Exteriores y Culto, del Interior e interinamente a cargo de la cartera de Defensa Nacional y firmado por los señores secretarios de Estado de Guerra e interino de Marina y por el secretario de Aeronáutica.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alfredo R. Vítolo. — Héctor Solanas Pacheco. — Ramón Abrahín.

Secretaría de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Fíjase su participación en el producido de la contribución inmobiliaria durante el mes de junio de 1958.

DECRETO Nº 6.515. — Bs. Aires, 26|9|58.

VISTO este expediente Nº 151.715|58, y CONSIDERANDO: Que en estas actuaciones la Contaduría General de la Nación liquida a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la participación que le corresponde en lo recaudado por contribución inmobiliaria durante el mes de junio de 1958. Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario de la Ley de Contribución Inmobiliaria (t. o. en 1956) y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese en la suma de Setenta y Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Siete Pesos con Cuarenta y Dos Centavos Moneda Nacional (m$n. 79.643.407.42) la participación que le corresponde a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en el producido de la contribución inmobiliaria, recaudado durante el mes de junio de 1958.

Art. 2º — El importe a que se refiere el artículo anterior será aplicado íntegramente a cubrir las afectaciones que se mencionan a continuación:

2 ½ o|o en concepto de reembolso por gastos de recaudación	1.991.085,19
Para cubrir parte del anticipo acordado por Orden de Disposición Nº 38 de 1958	77.652.322,23
Total:	79.643.407.42

Artículo 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Artículo 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi

Ministerio de Educación y Justicia

ORDEN DISPOSICION Nº 71. — Reparación de edificios.

DECRETO Nº 6.443 — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1958.

Orden de Disposición de Fondos Nº 71 — Ejercicio 1957/58 Anexo "28" (Ministerio de Educación y Justicia)

VISTO los expedientes que se agregan del registro del Ministerio de Educación y Justicia —y cuya nómina se inserta en el artículo 1º del presente decreto—, relacionados con urgentes e imprescindibles obras de reparación de los edificios ocupados por la Academia Nacional de Bellas Artes y el Museo Histórico Sarmiento, dependientes de ese Departamento de Estado; y CONSIDERANDO: Que en cada caso se halla debidamente probada y documentada la necesidad de la ejecución de esas obras, a raíz de lo cual los organismos respectivos del Ministerio de Educación y Justicia después de los estudios pertinentes, han recabado presupuestos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos por los trabajos de reparación a emprender en cada caso; Que la realización inmediata de esas obras logrará aliviar aunque sea en parte la precaria situación en que desenvuelven su función dichas instituciones frente a la vetustez de los edificios en que se hallan instalados; Que la magnitud de los trabajos y la imperiosa necesidad de que los mismos sean ejecutados dentro de un ritmo de marcada celeridad para que los establecimientos recurrentes puedan desarrollar sus actividades pedagógicas en condiciones normales de eficiencia dentro de la mayor prontitud, obliga a la disposición inmediata de aquellas providencias que concurrar a tal finalidad; Que ello, agregado al hecho de hallarse convenientemente adelantada la correspondiente gestión, iniciada en todos los casos con anterioridad a la aprobación del Plan de Trabajos Públicos que acordara los recursos para hacer frente al presente gasto, y la circunstancia de que la realización de que se trata se ha previsto en un término que coincide con el propósito de que los locales se hallen adaptados a las necesidades de los establecimientos, torna conveniente la aprobación de los presupuestos formulados por la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, cuyo monto se estima equitativo; Que asimismo, para la concreción de tal propósito, resulta indispensable disponer la entrega de la suma a que asciende el total de los presupuestos que se aprueban a la mencionada repartición: Por ello, atento los términos de la Ley 13.064 y Decreto número 5.512/58,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los presupuestos formulados por la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos por un importe total estimativo y sujeto a reajuste de setecientos noventa y dos mil ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 792.180,00 m/n.), correspondientes a la reparación de los edificios ocupados por la Academia Nacional de Bellas Artes y el Museo Histórico Sarmiento, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, en un todo de acuerdo con el siguiente detalle:

Expediente	ESTABLECIMIENTO	Importe
78.158/58	Academia Nacional de Bellas Artes ..	$ 19.180.—
76.862/57	Museo Histórico Sarmiento	„ 773.000.—
	TOTAL	$ 792.180.—

Art. 2º — Impútese el importe total de setecientos noventa y dos mil ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 792.180.— m/n.) al Anexo 28, Financiación Artículo 12, Punto 3º, Decreto - Ley 8.718/57, Inciso 1, Finalidad 3, Partida Principal 1, Parcial 1, del Ejercicio 1957/58.

Art. 3º — La Tesorería General de la Nación, pondrá a disposición de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, orden conjunta del Director General de Contabilidad y del Director de Tesorería de la Dirección General de Contabilidad de ese Ministerio, hasta la suma de setecientos noventa y dos mil ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 792.180.00 m/n.) para la reparación de diversos edificios ocupados por instituciones dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, de acuerdo al siguiente detalle:

A.—Anexo 28, Financiación Artículo 12, Punto 3º, Decreto - Ley 8.718/57, Inciso 1, Finalidad 3, Partida Principal 1, Parcial 1, Ejercicio 1957/58	$ 792.180.—

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Ministerio de Educación y Justicia y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi

---

Secretaría de Guerra

EMPLEADOS

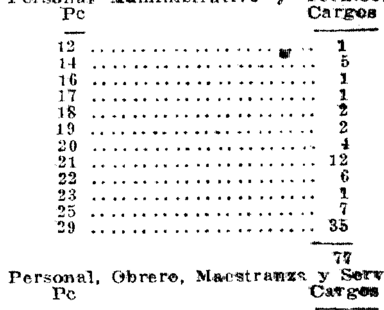
Habilítanse vacantes.

DECRETO Nº [illegible]. — Bs. As., 16|10|58.

VISTO el Expediente Nº 18.955|57 Cde. 39 (S. G.) 7.616|58 (S. H.) y CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Guerra viene atravesando una sentida crisis por falta de personal administrativo, técnico y de maestranza y servicios provocada por no haberse cubierto las vacantes producidas y haber reducido los planteles básicos y de organización al mínimo; Que ante la circunstancia de nuevas vacantes producidas en el corriente ejercicio, que ya afectan al buen servicio de las reparticiones, en especial la Dirección General de Administración de la referida Secretaría de Estado, cuyo efectivo de agentes civiles ha disminuído en un 30 %; Que la Secretaría de Hacienda ha prestado su conformidad para cubrir 82 vacantes en la Secretaría de Guerra, que las destinará a la Dirección General de Administración; que la referida Secretaría de Estado tiene créditos disponibles para tales nombramientos; Y, de conformidad con lo determinado en el artículo 32 del Decreto Ley Nº 16.990|57,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Habilítanse en la Secretaría de Guerra, ochenta y dos vacantes de acuerdo a la siguiente distribución:



Personal Administrativo y Técnico:

Pc	Cargos
12	1
14	5
16	1
17	1
18	2
19	2
20	4
21	12
22	6
23	1
25	7
29	35
	77

Personal, Obrero, Maestranza y Servicio

Pc	Cargos
24	2
29	3
	5
	Total 82

Art. 2º — Impútese los gastos de las referidas vacantes a los créditos que para tal fin dispone la Secretaría de Guerra.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Interior, interinamente a cargo de las carteras de Defensa Nacional y Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Guerra a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Héctor Solanas Pacheco. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PRESUPUESTO

Modificación.

DECRETO Nº 6.472. — Bs. As., 26|9|58.

VISTO: la Ley 14.456 por la que se instituye un aumento de emergencia para el Personal de la Administración Nacional y se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las erogaciones que demande la aplicación de las normas contenidas en el Decreto Nº 4.476|58, y, CONSIDERANDO: Que el artículo 2º de la referida ley 14.456 faculta al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto General de la Administración Nacional, los créditos necesarios para posibilitar el cumplimiento integral de las disposiciones emergentes de la citada ley; Que sobre esas bases se hace imprescindible adecuar los recursos de las Cuentas Especiales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la medida que permitan atender las mayores erogaciones; Por ello, y atento a la autorización conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 12º del Decreto Ley Nº 16.990|57.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reestructúranse y Ordénanse los presupuestos de la Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), B). Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4, y de la Sección 2ª, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4), B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4 del Anexo 100 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Nº 2) del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1957|1958, aprobado por Decreto Ley Nº 16.990|57 y modificado por el Decreto Nº 6.513 de fecha 30 de abril de 1958, los que quedan fijados en las sumas que se indican a continuación y de acuerdo a los resúmenes que se consignan en planillas anexas: Sección 1a. Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2):

Inciso 7, Gastos en Personal	m$n.	4.263.097
Inciso 9, Otros Gastos ..	"	9.3[illegible]3.820
Total	m$n.	13.576.817

Sección 2ª. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4):

Inciso 9, Otros Gastos ..	m$n.	10.000
Total	m$n.	10.000

Art. 2º — Estímase en los importes que se determinan en planillas anexas, los recursos afectados a la financiación de las Secciones 1a y 2a — Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 7), B) Recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 7 b) Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Nº 2).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros se-

cretarios en los departamentos de Educación y Justicia e interino de Relaciones Exteriores y Culto, y Economía, y firmado por el señor secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas; pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a la Contaduría General de la Nación y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

EXPEDIENTE Nº 544.887 de 1957.
ASUNTO: "Asfalax SM", líquido constituído por una solución acuosa a base de jabones alcalinos, polialcoholes y un colorante orgánico artificial.

RESOLUCION Nº 1.167 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de octubre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Steiger y Cía, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Asfalax SM", cuya muestra y literatura acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-13.606 que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, viscoso de color violáceo oscuro, de olor característico, constituído por una solución acuosa a base de jabones alcalinos (sales sódicas de ácidos grasos), polialcoholes y un colorante orgánico artificial, con un residuo fijo a 100º-105º C de 32,2 % y cenizas (fundamentalmente carbonato de sodio) 3,5 %; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictamina que el producto en consulta no puede ser involucrado en la partida 4654, referida al jabón líquido sin perfumar, puesto que su composición (incluyendo un colorante orgánico) no se emplea como detergente, sino como adhesivo, cuyo despacho coorresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los efectos cambiarios a la partida 4271, por carecer de ubicación en el arancel; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a los fines de cambios a la partida 4271.

e.27|10-Nº 8.105-v.27|10|58

EXPEDIENTE Nº 530.055 de 1958
ASUNTO: Parafina Clorada "Hoechst" 70.

RESOLUCION Nº 1.168 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de octubre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado Parafina Clorada "Hoechst", 70, y cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-42.190 que la muestra recibida para su examen es un producto viscoso, límpido, de color ambar, olor poco pronunciado, con los siguientes caracteres analíticos: Peso específico a 15|15ºC: 1,70; Cloro (Cl2): g % g: 70,0; Ensayo de nitración: negativo; Cenizas: no contiene, agregando que se trata de hidrocarburos parafínicos clorados; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones concordando con la opinión de la Junta del ramo, el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.756. Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los efectos de cambios a la partida 4756.

e.27|10-Nº 8.106-v.27|10|58

EXPEDIENTE Nº 543.857 de 1956.
ASUNTO: "Rojo Imperon G" pasta constituída a base de un pigmento formado por colorante orgánico sintético, un agente ligante con caracteres de poliacrilato de amonio y plastificantes, en dispersión acuosa y pequeña proporción de solventes volátiles, se utiliza en el estampado de tejidos.

Resolución Nº 1.174 (D. T.)

Buenos Aires, octubre 6 de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química, S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Rojo Imperon G", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-942.105 que la muestra recibida para su examen es una pasta de color rojo y olor aromático-amoniacal, constituído a base de un pigmento formado por colorante orgánico sintético, un agente ligante con caracteres de poliacrilato de amonio y plastificantes, en dispersión acuosa y pequeña proporción de solvente volátiles con 38.4 o|o de extracto seco — 100º-105º C, concluyendo que el producto de referencia es de aplicación en el estampado de tejidos mediante procedimientos especiales: Que por su parte la Dirección de Industrias Químicas, dependiente de la Secretaría de Industria y Minería, señala en su informe obrante a fojas 7 que el producto de que se trata, "Rojo Imperon G", se utiliza en el estampado de tejidos y tiene una composición de acuerdo con el análisis efectuado por la Dirección Nacional de Química a fojas 2, que lo coloca en análoga situación al contemplado en el Expediente Nº 69.652 de 1957; Que conforme dictamina el Tribunal de Clasificaciones, atento las conclusiones arribadas por los organismos técnicos aludidos, el producto en consulta corresponde declararlo comprendido en la partida 4319, en orden al criterio arancelario sustentado en la resolución de 28 de octubre de 1957 (D. T. Nº 1.202, publ. Boletín Oficial Nº 18.517), recaída en el Expediente Nº 69.652 de 1957 invocado en el precedente considerando; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduanas,

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse por la partida 4319, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 o|o).

e.27|10-Nº 8.112-v.27|10|58

Expediente Nº 410.980 de 1958.
ASUNTO: "Wingstay S", alquil-aril fenol (antioxidante).

RESOLUCION Nº 1.175 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de octubre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Lorenzo Labat, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Wingstay S", cuya muestra y prospecto ilustrativo acompaña: Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-38.853 que la muestra recibida para su examen es un líquido, límpido, muy viscoso, insoluble en agua, soluble en solventes orgánicos, cuyas características analíticas son las siguientes:

Investigación de fenoles .... positivo
Investigación de estireno ...... positivo
Cenizas .... no deja
Peso específico a 20ºC 1,083

concluyendo que la muestra analizada está constituída a base de un producto de condensación de fenoles y estireno; Que conforme dictamina el Tribunal de Clasificaciones se está en presencia de un alquil-aril-fenol (antioxidante) que carece de ubicación en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarlo con arreglo al valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4262 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilable a los efectos de cambios a la partida 4262 bis.

e.27|10-Nº 8.113-v.27|10|58

Expediente Nº 400.472 de 1958.
ASUNTO: "Eumulgin 05", solución en solventes orgánicos de un éter de alcoholes grasos del polietilenglicol y pequeña proporción de ésteres del ftálico.

RESOLUCION Nº 1.177 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de octubre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud", solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Eumulgin 05", cuya muestra y prospecto ilustrativo acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-38.445 que la muestra recibida para su examen es un líquido oleoso límpido, de color pardo claro y olor característico, emulsionable en agua y soluble en los solventes orgánicos comunes, cuyas características analíticos son las siguientes:

Reacción de alcohóles grasos .. positiva
Reacción de derivados del polietilenglicol .... positiva
Reacción de derivados del ftálico .... positiva
Residuo fijo a 100º-105ºC ...... 89 %
Cenizas .... vestigios

concluyendo que se trata de una solución en solventes orgánicos de un éter de alcoholes grasos del polietilenglicol y pequeña proporción de ésteres del ftálico; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones el producto en consulta carece de partida en el arancel por lo que corresponde efectuar su despacho con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4556, temperamento éste que armoniza con el sustentado en la resolución de 15 de setiembre último (Nº 1.093 D. T.), recaída en el Expediente Nº 400.469 de 1958; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilable a los efectos de cambios a la partida 4556.

e.27|10-Nº 8.115-v.27|10|58

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato de Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don GENARO OSCAR FEOLA, para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Ministerio de Hacienda o Tesorería General" y como perteneciente a la causa fiscal 322 de 1956, la suma de m$n. 32.509.14 (treinta y dos mil quinientos nueve pesos con catorce centavos moneda nacional) importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución 2226 de fecha 26 de junio de 1956, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.21|10-Nº 3.576-v.31|10|58

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don OSCAR RODRIGUEZ, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por resolución 986 de fecha 14|11|57, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.21|10-Nº 3.577-v.28|11|58

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Secretaría General del Directorio
PRENSA Y PUBLICIDAD

Expediente Nº 191, Año 1957, BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra COMPAÑIA MADERERA SAN PEDRO, secuestro de bienes prendados. — Importante Remate. — Maquinarias y elementos de trabajos que componen el aserradero de la Compañía Maderera en San Pedro de Jujuy. — Se hace saber por el término de diez días, que por disposición del Honorable Directorio del Banco de la Nación Argentina, de fecha 7 de julio de 1958, en ejecución seguida por el mismo contra Compañía Maderera San Pedro S. C. M., Secuestros de bienes prendados (Expte. Nº 191, año 1957 del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Jujuy), conforme a lo previsto por los Arts. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio, se ha designado al martillero público don Félix Osan, para que con las formalidades legales proceda a la venta en pública subasta de los bienes prendados en el estado que se encuentran, dinero de contado y comisión del martillero a cargo del comprador, con la base de la deuda prendaria, intereses gastos y costas al mejor postor, entrega inmediata de los siguientes bienes prendados: — Un galpón con 11 cabreadas de madera con 556 chapas de zinc, asentado sobre pilotes de madera en buen estado, con una pared de tablas de 36 mts. Dentro del mismo hay una casilla de madera de 5 x 6 para afilado de sierras. — Anexado al galpón existe otro galpón para vivienda y depósito techado con 14 chapas de zinc base $ 90.000. — Una transmisión de 30 mts. de largo por 75 mm. de diámetro completa, con 8 poleas de hierro y 13 de madera, base pesos 24.400.—. Un motor a vapor tipo locomovil, completo, marca Ruston de 52 H. P., de 2 cilindros, de alta y baja, base $ 30.000.—. — Una sierra sinfín de carro, con volante de 1.20 mts. de diámetro, con carro de 3 columnas, de 4.50 mts. de largo, con vías, base $ 35.000.—. — Una sierra sinfín de mesa, volante de 1.20 mts. de diámetro, completa base $ 25.000.—. — Un sierra sinfín de mesa, marca "I.M.A." volante de 1,20 mts. de diámetro, completa, base $ 25.000.—. — Un camión Ford Canadiense, modelo 1946, c|motor modelo 1951, incompleto, base pesos 20.000.—. — Un acoplado con ruedas y barra de madera, base $ 4.000.—. — Un camión Chevrolet Canadiense, modelo 1946, c|motor en mal estado, base pesos 20.000.—. — Un acoplado viguero, sin barra y s|cubierta, con maza y eje, base $ 4.000.—. — Un volante de hierro fundido de 1.20 metros de largo por 1.40 ctms., base $ 300.—. — Dos volantes para sierra sinfín, de mesa "Guillet", de 0.90 mts. de diámetro y coliza, incompleta, base $ 1.200.—. — Dos bancos de madera p|sierra circular, completos, con hoja de sierra, base $ 6.000.—. — Una máquina para afilar hojas de sierra sinfín "Rampi", base $ 6.000.—. — Un eje con cojinete a bolillas para afilar sierras circulares, montado, buen estado base $ 400.—. — Una transmisión de 6.30 mts. de largo, 55 mm. de diámetro c|cojinetes a bolillas, base $ 2.140.—. — Un lote de correas de 200 kgrs. aproximadamente p|transmisión de diferentes medidas (5 piezas), base $ 1.200.—. — Un lote de 25 cojinetes p|trasmisión tipo "P. M." de hierro fundido, base $ 200.—. Un carro para sierra sinfín "I.M.A." de 4.50 mts. de largo c|3 columnas, completo, desarmado, base $ 25.000.—. — Un lote de 10 hojas de sierra circular, base $ 1.500 —. — Un lote de 18 correas varias medidas, usadas, regular estado, base $ 8.000.—. — Un eje para sierra circular c|cojinete a bolilla y polea, base pesos 1.500.—. — El comprador abonará en el acto del remate el importe, o el 50 o|o para los bienes que excedan de $ 10.000.— y el saldo en 3 iguales cuotas anuales más los intereses al 8 1|2 o|o anual. — Queda a criterio del señor Gerente aceptar ofertas en conjunto y|o separadas. — Debiendo publicarse por el término de diez días este aviso en un diario local y en el Boletín Judicial de la Nación. — Nota Importante: El comprador sociedad o entidad comercial o industrial interesado en adquirir en el remate el aserradero con facilidades de pagos para continuar con su explotación podrá obtener en el Banco de la Nación Argentina, un crédito especial, el cual será concedido en base a la responsabilidad moral y material. — Para lo cual con sus gestiones en dicho Banco.

San Pedro de Jujuy, 1º de octubre de la debida anticipación deberán realizar 1958. — Ricardo Cossio, gerente. — 2352 ..Nota del M. P. — El remate que antecede, lo efectuará el día sábado 1º de noviembre de 1958, a las 10 horas, en el mismo local donde está instalado el aserradero, sito en el paraje denominado "El Polígono", de San Pedro de Jujuy, donde se encuentran los bienes y que pueden ser revisados por los interesados, previa autorización del Banco de la Nación Argentina de esa Ciudad. — Por más detalles dirigirse al señor Gerente del Banco de la Nación o al martillero en ciudad de San Salvador de Jujuy, calle Senador Pérez Nº 233. Teléfono 8121.

$ 20.500.— e.23|10-Nº 40.167-v.31|10|58

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|10 al 22|10|58.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 29 de octubre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación, para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de noviembre de 1958, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno Conv. 3 % 1946 — Serie "E" v$n. 4.281.200.

Las propuestas deberán presentarse de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (Calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.22|10-Nº 8.010-v.27|10|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
República Argentina

Bahía Blanca Nº 2400 esq. Santo Tomé. Casa de planta baja y piso alto, con la siguiente distribución: Planta baja: Dos habitaciones y dependencias. Planta alta: Tres habitaciones y dependencias, en la azotea, pieza de servicio y dependencia. Terreno mide: 2,29 m. de frente al N.O.; 5,80 m. al N.E.; 6 m. en su ochava; 6,80 m. al S.E. y 10,28 m. al S.O. Superficie aproximada: 58,94 m2. "A requerimiento judicial" el 3 de noviembre de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Hipólito Yrigoyen Nº 366 y Defensa Nº 130, 6º piso (Informes: oficina 99, 4º piso). Base: $ 85.500. Hipoteca: $ 79.500, con deuda e interés que corresponda. Nota: Faltan detalles de terminación. Existen cuotas pendientes de entrega. El comprador deberá dar término a la obra dentro de los dos meses de la fecha de toma de posesión. — Nº Hº 52-68.098/99. — Nº Bco. 1.149. — Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo o cheque certificado.

e.25|10-Nº 8.143-v.28|10|58

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Rematará automotores usados: furgones, jeep, ambulancia, camiones y otros; marcas: Ford, Chevrolet, Willys, Land Rover, White, Mack, Morris, Diamond, Federal, Thornycroft, Studebaker. La venta se realizará en subasta pública el día jueves 13 de noviembre de 1958 a las 10 horas, en el Almacén Central de Y.P.F.

Catálogos y condiciones: En C. L. R. M., Viamonte 783, 5º piso, y en el almacén Central de YPF (Puerto Nuevo), Buenos Aires, de 8 a 12 horas.

Exhibición: A partir del 10 de noviembre de 1958, de 8 a 12 horas, en el mencionado almacén Central (Puerto Nuevo).

Venderá materiales varios en desuso mediante Licitación Pública Nº CLRM 31, con apertura para el día 28 de noviembre de 1958, a las 11 horas, aproximadamente 950 toneladas de materiales y elementos varios fuera de uso, existentes en los Yacimientos de Neuquén (Plaza Huincul).

Informes y pliegos: en C. L. R. M., Viamonte 783, 5º piso, Buenos Aires, y en Yacimientos de Neuquén (Plaza Huincul).

e.27|10-Nº L-8.157-v.31|10|58

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Manifestación de descubrimiento de manganeso denominada "Mina 4-I", presentada por Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 58.298-56.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia, S|D. — El que suscribe, Angel S. Pisano, en nombre de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, en su carácter de Presidente, con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone: que habiendo descubierto en la Provincia de Río Negro, Departamento San Antonio Oeste, lote 3 de la Sección C. de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos sin labrar y sin cercar, de propiedad fiscal, un yacimiento de manganeso, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que se acompaña ha sido extraída en un punto a 1.750 (mil setecientos cincuenta metros) al Norte y 2.900 (dos mil novecientos) metros al Oeste del vértice común de los lotes 3, 4, 7 y 8 de acuerdo al croquis adjunto. La mina llevará el nombre de "Mina 4-I". No existen minas colindantes. Saluda al señor Director con la mayor consideración. Fdo. Angel S. Pisano. Recibido en mi oficina, hoy diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, a las dieciséis horas, seis minutos. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. La manifestación de descubrimiento de manganeso, denominada "Mina 4-I" de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 3, Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert. Departamento San Antonio, de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 2.900 m. al Oeste de otro que se encuentra a 1.750 m. al Norte del esquinero Sudeste del lote 3 mencionado. Dentro del radio de 5 Km. se encuentran las minas mencionadas a fojas 2 vuelta. — En consecuencia, el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. Según manifestación de la interesada, los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano a|c. Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1958. Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). Publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres

veces en el término de quince días, y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem). llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas A. c. Autoridad Minera de Primera Instancia. Buenos Aires, 8 de agosto de 1958. Registrado bajo el Nº 571 folio 107 del Registro de Minas (Tomo V) de la Provincia de Río Negro, a favor de Geotécnica S. A. Comerical e Industrial. Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano A|c Escribanía de Minas.

e.27|10-Nº 41.599-v.27|10|58
e.3|11-Nº 41.599-v.3|11|58
$ 2.850.— e.10|11-Nº 41.599-v.10|11|58

Manifestación de descubrimiento de plomo denominada "Mina 4-S" presentada a nombre de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, en el Departamento San Antonio, de la Provincia de Río Negro. Expediente Nº 58.299/56.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — El que suscribe, Angel S. Pisano, en nombre de Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, en su carácter de Presidente, con domicilio legal en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que habiendo descubierto en la Provincia de Río Negro, Departamento San Antonio Oeste, lote 3, de la Seccion "C", de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos sin labrar y sin cercar, de propiedad fiscal, un yacimiento de plomo, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que se acompaña ha sido extraída en un punto situado a 467 m. (cuatrocientos sesenta y siete metros) al Norte y 1.142 m. (mil ciento cuarenta y dos metros) al Oeste del vértice común de los lotes 3-4-7 y 8 de acuerdo al croquis adjunto. La mina llevará el nombre de Mina 4-S. No existen minas colindantes. Saluda al señor Director con la mayor consideración. — Fdo.: Angel S. Pisano. — Recibido en mi Oficina hoy diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis a las dieciséis horas seis minutos. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas a/c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. — La manifestación de descubrimiento de plomo denominada "Mina 4-S" de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 3, Sección C. de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro. encontrándose al punto de extracción de la muestra a 1.142 m. al Oeste de otro que se halla a 467 m. al Norte del esquinero Sudeste del lote 3 mencionado. Dentro del radio de 5 Km. se encuentran las minas mencionadas a fs. 2 vta. En consecuencia el presente caso podría tratarse de un nuevo criadero quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. Según manifestación de la interesada los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117/119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano a/c. Escribanía de Minas. — Buenos Aires. 7 de agosto de 1958. — Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). Publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem) llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas a/c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1958. — Registrado bajo el Nº 572, folio 109 del Registro de Minas (Tº V) de la Provincia de Río Negro a favor de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano a/c. Escribanía de Minas.

$ 3.000.— e.27|10-Nº 41.596-v.27|10|58
e.3|11-Nº 41.596-v.3|11|58
e.10|11-Nº 41.596-v.10|11|58

Manifestación de descubrimiento de plomo manganeso y fluorita, denominada "Mina 37-E", presentada a nombre de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, en el departamento San Antonio. provincia de Río Negro. Expediente número 58.278|56.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — El que suscribe, Angel S. Pisano, en nombre de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, en su carácter de Presidente, con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en la Provincia de Río Negro, Departamento San Antonio Oeste, lote 8 de la Sección "G" de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos sin labrar y sin cercar, de propiedad fiscal, un yacimiento de plomo con manganeso y fluorita, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída a 1.535 m. (mil quinientos treinta y cinco metros) al Norte y 1.205 m. (mil doscientos cinco metros) al Este del vértice Sud Oeste del lote 8 mencionado, de acuerdo al croquis adjunto. — La mina llevará el nombre "Mina 37-E". — Saludo al señor Director con la mayor consideración. — Fdo.: Angel S. Pisano. — Recibido en mi oficina hoy, diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis a las dieciséis horas cinco minutos. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. — Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. — La manifestación de descubrimento de plomo, manganeso y fluorita denominada "Mina 37-E" presentada por Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 8, Sección G de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1.205 m. al Este de un punto que se encuentra a 1.535 m. al Norte del esquinero Sud Oeste del lote 8 mencionado. — Dentro del radio de 5 Km. se encuentran las minas mencionadas a fs. 2 vta. 4. — En consecuencia el presente caso podría tratarse de un nuevo criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. La tierra afectada por el descubrimiento, según manifestación de la interesada, es de propiedad Fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano a|c. Escribanía de Minas. Buenos Aires, 7 de agosto de 1958. — Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). Publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 idem) llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1958. — Registrado bajo el Nº 564, folio 93|4, del Registro de Minas (Tomo V) de la Provincia de Río Negro, a favor de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano a|c. Escribanía de Minas.

e.27|10 Nº 41.600-v.27|10 58
e.3|11-Nº 41.600-v.3|11|58
$ 3.000.— e.10|11-Nº 41.600 v.10|11|58

Manifestación de descubrimiento de plomo, manganeso y fluorita denominada "Mina 37-D", presentada por Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 58.277|56.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. S|D. El que suscribe, Angel S. Pisano, en nombre de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, en su carácter de Presidente, con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en la Provincia de Río Negro, Departamento San Antonio Oeste, lote 8, de la Sección "G" de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos sin labrar y sin cercar, de propiedad fiscal un yacimiento de plomo con manganeso y fluorita, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaño ha sido extraída en un punto situado a 2.005 m. (dos mil cinco metros) al Norte y 1.170 m. (mil ciento setenta metros) al Este del vértice Sud-Oeste del lote 8 mencionado, de acuerdo al croquis adjunto. La mina llevará el nombre de "Mina 37-D". No existen minas colindantes. Saludo al señor Director con la mayor consideración. — Fdo.: Angel S. Pisano. Recibido en mi oficina hoy diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis a las dieciséis horas, cinco minutos. Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. La manifestación de descubrimiento de plomo, manganeso y fluorita denominada "Mina 37-D", presentada por Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 8, Sección G de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1.170 m. al Este de un punto que se en cuentra a 2.005 m. al Norte del esquinero Sud-Oeste del lote 8 mencionado. Dentro del radio de 5 Km. se encuentran las minas mencionadas a fs. 2 vta|4. En consecuencia el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. La tierra afectada por el descubrimiento, según manifestación de la interesada, es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano A|c Escribanía de Minas. Buenos Aires, 7 de Agosto de 1958. — Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). Publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Mina (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas A|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, agosto 8 de 1958. Registrado bajo el Nº 563 folio 91 del Registro de Minas (Tomo V) de la Provincia de Río Negro, a favor de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial. Conste. Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano A|c. Escribanía de Minas.

e.27|10-Nº 41.598-v.27|10|58
e.3|11-Nº 41.598-v.3|11|58
$ 2.850.— e.10|11-Nº 41.598-v.10|11|58

Manifestación de descubrimiento de plomo y manganeso denominada "mina 1-F" presentada a nombre de Geotécnica S. A., Comercial e Industrial, en el Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro. Expediente número 58.294|56.

Buenos Aires. 10 de octubre de 1956 Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. El que suscribe, Angel S. Pisano, en su carácter de Presidente, con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en la Provincia de Río Negro, Departamento San Antonio Oeste, lote 4 de la Sección "C" de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos sin labrar y sin cercar de propiedad fiscal, un yacimiento de plomo y manganeso viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra ha sido extraída en un punto situado a 2.900 m. (dos mil novecientos) metros al Norte 1170 (mil ciento setenta metros) al Este del vértice S. O. del lote 4 arriba mencionado, de acuerdo al cróquis adjunto. La mina llevará el nombre "Mina 1-F". Minas colindantes son: Mina "Natalio" (Expte. Nº 104.543|50) y "Domingo" (Expte. Nº 95.626 54). — Saluda al señor Director con la mayor consideración. — Fdo.: Angel S. Pisano. Recibido en mi oficina, hoy diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis a las dieciséis horas seis minutos. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de minas, a|c Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. — La manifestación de descubrimiento de plomo y manganeso denominada "Mina 1-F" de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 4. Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilabert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción, de la muestra a 1170 m. al Este de otro que se encuentra a 2900 m. al Norte del esquinero Sudoeste del lote 4 mencionado. Dentro del radio de 5 Km. se encuentran las minas mencionadas a fs. 2 vta. En consecuencia el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. Según manifestación de la interesada los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. Registro Protocolar. Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano a|c. Escribanía de Minas. Buenos Aires, 7 de agosto de 1958. — Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería) Publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quice días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días art. 131 ídem), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese. tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi. escribano de minas a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1958. — Registrado bajo el Nº 569, folio 103, del Registro de Minas (Tº V), de la Provincia de Río Negro a favor de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano a|c. Escribanía de Minas.

e.27|10-Nº 41.595 v.27|10|58
e.3|11-Nº 41.595 v.3|11|58
$ 3.000.— e.10|11-Nº 41.595 v.10|11|58

Manifestación de descubrimiento de galena y fluorita, denominada "Mina 21-B" presentada a nombre de "Geotécnica S. A. Comercial e Industrial" en el Departamento San Antonio. Provincia de Río Negro. — Expediente Nº 58.406|56.

Buenos Aires. 15 de octubre de 1956.

Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — El que suscribe, Angel S. Pisano, en nombre de "Geotécnica S. A. Comercial e Industrial", en su carácter de Presidente, con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el Señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en la Provincia del Río Negro, Departamento Valcheta, lote 9 de la Sección "C" de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos, sin labrar y sin cercar, de Propiedad Fiscal, un yacimiento de Galena y Fluorita, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. — La muestra que se acompaña ha sido extraída en un punto situado a 1.040 m. (un mil cuarenta metros) al Oeste y 4.760 m. (cuatro mil setecientos sesenta metros) al Sur del vértice común de los lotes 2, 3, 9 y 8. — La mina llevará el nombre de "Mina 21-B". No existen minas colindantes. — Saluda al Señor Director con la mayor consideración. — Fdo.: Angel S. Pisano. Recibido en mi oficina hoy, quince de octubre de mil novecientos cincuenta y seis a las quince horas cuarenta y un minutos. Acompaña muestra. Conste. Fd.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas a c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 18 de julio de 1958. La manifestación de descubrimiento de galena y fluorita denominada "Mina 21-B" de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 9, Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert. Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1040 m. al Oeste de otro que se halla a 4760 m. al Sud del esquinero Noreste del lote 9 mencionado. Dentro del radio de 5 Km. se encuentran las minas mencionadas a fs. 2. vta. En consecuencia el presente caso podrá tratarse de un Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. Según manifestación de la interesada, los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano. a|c. Escribanía de Minas. Buenos Aires, 22 de julio de 1958. — Regístrese en el Protocolo de Minas, (art 118 del Código de Minería). Publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem) llamando por sesenta días (art. 131 idem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese. repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1958. — Registrado bajo el Nº 552, Folio 71 del Registro de Minas (Tº V) de la Provincia de Río Negro a favor de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial. Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a|c. Escribanía de Minas.

$ 2.850.— e.21|10-Nº 41.089-v.21|10|58
e.27|10-Nº 41.089-v.27|10|58
e.3|11-Nº 41.089-v.3|11|58

Manifestación de descubrimiento de plomo y fluorita denominada Mina 43-B", presentada a nombre de Geotécnica. S. A. Comercial e Industrial, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. Expediente Nº 58.408 56.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera instancia. — El que suscribe, Angel S. Pisano, en nombre de Geotécnica, S. A., Comercial e Industrial, en su carácter de Presidente, con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en la Provincia de Río Negro, Departamento de San Antonio Oeste, lote 9 de la Seccion "G" de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos sin labrar y sin cercar, de propiedad fiscal un yacimiento de plomo y fluorita, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que se acompaña ha sido extraída en un punto situado a 5050 m. al Norte y 5835 m. al Oeste del vértice S. E. del lote 9 mencionado. La mina llavará el nombre de "mina 43-B". — No xisten minas colidantes. — Saluda al señor Director con la mayor consideración. — Angel S. Pisano. — Recibido en mi oficina hoy, quince de octubre de mil novecientos cincuenta y seis a las quince horas cuarenta y un minutos. — Acompaña muestra, Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de minas, a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 18 de julio de 1958. — La manifestación de descubrimiento de plomo y fluorita denominada "Mina 43-B" de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 9, Sección G de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 3.835 m. al Oeste de otro que se halla a 5.050 m. al Norte del esquinero Sudeste del lote 9 mencionado. — Dentro del radio de 5 Km. se encuentran las minas mencionadas a fs. 2 vta. En consecuencia el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. — Según manifestación de la interesada los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117 y 119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano a|c. Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958. — Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). Publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días art. 131 ídem), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y canon y Padrón). Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de minas a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. Buenos Aires, 25 de julio de 1958. Registrado bajo el Nº 554, folio 75 del Registro de Minas (T) V) de la Provincia de Río Negro, a favor de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial. — Conste — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a|c. Escribanía de Minas.

e.20|10-Nº 41.090-v.20|10|58
e.27|10-Nº 41.090-v.27|10|58
$ 2.700.— e.3|11-Nº 41.090-v.3|11|58

Manifestación de descubrimiento de plomo y fluorita, denominada "Mina 43-A", presentada a nombre de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro. — Expediente número 58.407|56

Buenos Aires, 15 de octubre de 1956.

Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — El que suscribe, Angel S Pisano, en nombre de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, en su carácter de Presidente, con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en la Provincia de Río Negro, Departamento de San Antonio Oeste, lote 9 de la Sección "G" de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos sin labrar y sin cercar de propiedad fiscal, un yacimiento de plomo y fluorita viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que se acompaña ha sido extraída en un punto situado a 7.340 m. (siete mil trescientos cuarenta metros) al Norte y 5.170 m. (cinco mil ciento setenta metros) al Oeste del vértice S.E. del lote 9 mencionado. — La mina llevará el nombre de mina "43-A". No existen minas colindantes. — Saluda al señor Director con la mayor consideración. — Fdo.: Angel S. Pisano. — Recibido en mi oficina, hoy quince de octubra de mil novecientos cincuenta y seis a las quince horas cuarenta y un minutos. Acompaña muestra, Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. - Escribano de Minas. — a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 18 de julio de 1958. — La manifestación de descubrimiento de plomo y fluorita denominada "Mina 43-A" de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial". ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del

lote 9, Sección G de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 5.170 m. al Oeste de otro que se halla a 7.340 m. al Norte del esquinero Sudeste del lote 9 mencionado. — Dentro de un radio de 5 Km se encuentran las minas mencionadas a fs. 2 vta. — En consecuencia el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. — Según manifestación de la interesada, los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. - Escribano a|c. Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958 — Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). Publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días, y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem) llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se concederán con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas, (Registro Protocolar y Canon y Padrón), Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi. - Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Registrado bajo el Nº 553, folio 73 del Registro de Minas (Tº V) de la Provincia de Río Negro, a favor de "Geotécnica S. A. Comercial e Industrial". — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano a|c. Escribanía de Minas.

$ 3.000.— e.20|10-Nº 41.087-v.20|10|58
e.27|10-Nº 41.087-v.27|10|58
e.3|11-Nº 41.087-v.3|11|58

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 58.078|56, por el señor Juan Ascenap, el día catorce de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, a las quince horas, cuarenta y cuatro minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 42, Sección Valcheta, Provincia de Río Negro, en forma de cuadrilátero determinado de la siguiente manera: Al Nor-Oeste recta de 1.000 m. de longitud que coincide con el límite Nor-Oeste del lote 42, al Nor-Este y Sud-Oeste, rectas paralelas en dirección Sud 45º Este que coinciden con los límites homónimos del referido lote 42, y finalmente: al Sud-Este recta en dirección Norte 50º Este que pasa por un punto que se halla a 5.700 m. al Norte del esquinero Sud de la legua a lote 55, Sección I, Departamento Valcheta, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 22 de julio de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 28 de julio de 1958. Registrado bajo el Nº 1389, folio 192 del Registro de Cateos y Exploraciones, (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor de Juan Asconapé. Fdo. Justo Pastor Sosa. Escribano. A|c. Escribanía de Minas.

$ 5.000.— e.25|10-Nº 41.481-v.6|11|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias Minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4 del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 57.584|56, por el señor Juan Vazquez, el día veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas, treinta minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua a del lote 35 y legua d del lote 20, Sección I, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma de polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del esquinero Noreste de la legua a del lote 35 se medirán sucesivamente: 1.000 m. al Sud, 5.000 m. al Oeste, 4.000 m. al Norte, 4.000 al Este, 3.000 m. al Sud y 1.000 m. al Este, en terreno que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires 24 de setiembre de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Escribano, Julio César Cataldi Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958 — Registrado bajo el Nº 1466 folio 336 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro a favor del señor Juan Vazquez. Conste. Fdo. Justo Pastor Sosa. Escribano A|c. Escribanía de Minas.

$ 5.000. — e.25|10-Nº 41.560-v.6|11|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Número 58.838|56, por el señor Florentino Ojeda Suárez el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas cero minutos

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 66, Sección II, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 3.500 m. al Norte de un punto que se encuentra a 1.500 m. al Oeste del esquinero Nor-Este de la legua d del lote 66 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese repónganse los sellos, tómese nota por Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano, Julio César Cataldi Jefe, Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1958. Registrado bajo el Nº 1423, folio 254 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VII) de la Provincia de Río Negro a favor del señor Florentino Ojeda Suárez. Conste. Fdo.. Justo Pastor Sosa Escribano a c. Escribanía de Minas

$ 5.000.— e.18|10-Nº 41.004-v.29|10|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Núm. 135.50 de 1957, **por el señor Mesde Vicente Lencina, el día siete de enero de mil novecientos cincuenta y siete a las dieciséis horas cincuenta y un minutos**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua B del lote 99, Sección IV, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Sudeste coincide con el esquinero Sudeste de la legua B del lote 99 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad Fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 10 de septiembre de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese repónganse los sellos, tómese nota por Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera.— Buenos Aires, 15 de septiembre de 1958. Registrado bajo el Nº 1451, folio 309 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VII) de la Provincia de Río Negro a favor de Mesde Vicente Lencina. — Conste. Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a c. Escribanía de Minas.

$ 5.000.— e.18|10-Nº 41.005-v.29|10|85

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 57.800-56, **por el señor Samuel Sivak, el día seis de Julio de mil novecientos Cincuenta y Seis, a las once horas, treinta minutos.**

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua d del lote 35, Sección I, Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro, en forma de polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del esquinero Noroeste de la legua d del lote 35, se medirán sucesivamente: 1.500 m. al Este, 2.500 m. al Sud, 1.833 m. al Este, 3.400 m. al Sud, 45º Oeste, 1.000 m. al Oeste y 5.000 m. al Norte, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe, Departamento de Autoridad Minera. Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958. Registrado bajo el Nº 1452, folio 310 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Samuel Sivak. Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano A|c. Escribanía de Minas.

$ 5.000.— e.18|10-Nº 41.003-v.29|10|53

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9.688. Calle Junín 1060. Capital).

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social. (Caja de Accidentes de Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que a continuación se detallan, los que deberán presentarse con la documentación requerida a tal efecto.

ACOSTA AGUSTIN NORBERTO
ALFARO JOSE MIGUEL
APELBAUN HIRSCH
ARIAS ERNESTO
AROCA ANGEL MARCELO
ARMOA ELPIDIO ORLANDO
ALVAREZ DONATO
ALVAREZ FORTUNATO BASILIO
ALFARO EDUARDO
AIZCORBE TEOFILO
BENDERA VLADIMIRO
BARGAS TOMAS RAMON
BERTERO ANGEL VICTORIO
BARONI ALEJANDRO EDUARDO
BAEZ FRANCISCO
BURGOY ISABEL AMARO
BONCHUK ANTONIO
BEJARANO FERMIN
BUSQUET GABRIEL JUAN
CASTRO ALEJANDRO
CHICONE ANTONIO
CIPOLLA FRANCISCO RUBEN
CALOGERO PIDALA
CARBALLO VICTOR ANTONIO
CURIA JUAN
CALVELO JOSE OSCAR
CARRASCO BALBIN ALBERTO
CENTENO LORENZO NAZARIO
COLETTO FERNANDO CESAR
DIAZ FRANCISCO JOSE
DIAZ MELITON
DE GAETANO DOMINGO
DASSO JULIO ARGENTINO
FUENTES JOSE
FLORES LUIS MAURICIO
FAVA MARIN ALBERTO
FLORES FELIPE ISAAC
FASOLIS GASPAR TITO
FERRI RAUL ANTONIO
FARIAS JOSE
FIGUEROA SEGUNDO
GIMENEZ EMILIO LAURENTINO
GAUNA JUAN DE DIOS
GARCIA ANDRES
GUTIERREZ PEDRO
GAMBA DIOLINDO DOMINGO
GRISKEN PEDRO
GOMEZ RUBEN RENE
GALVAN GREGORIO
ISSICH JOSE
JIMENEZ TEODORO GUSTAVO
LOPEZ RAMON
LARA MARCELINO

e.29|9-Nº 7.389-v.3|11|58

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DE CHUBUT

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS PUBLICAS

Expte. Nº 7.083-O-1958

Llámase a Licitación Pública Nº 10|58 para el día 14 de noviembre de 1958, a las 10 horas, para la provisión de 1.0 toneladas de hierro redondo para construcción, de las siguientes medidas:

30 Toneladas hº 6 mm. Ø.
50 Toneladas hº 8 mm. Ø.
30 Toneladas hº 10 mm. Ø.
40 Toneladas hº 12 mm. Ø.
40 Toneladas hº 16 mm. Ø.
20 Toneladas hº 20 mm. Ø.

Los interesados podrán solicitar datos y pliegos de Condiciones por carta o personalmente, en la Oficina de Licitaciones Compras y Suministros de este Ministerio, Casa de Gobierno, Rawson (Provincia de Chubut), todos los días hábiles, en horario de oficina.

e.27|10-Nº L-8.150-v.7|11|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 34.002|58).

Llámase a licitación pública para contratación de la locación de un inmueble destinado a la instalación de la Agencia Hípica de Apuestas Mutuas en Mar del Plata.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de noviembre de 1958, a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|10-Nº L-8.155.v.29|10|58

Exptes Nros. 32.188, 32.238, 23.239 y 32.240|58.

Llámase a licitación pública para la adjudicaciós de cuatro (4) locales en el Barrio Fray Mamerto Esquiú, de la Ciudad de Catamarca, con ramo a Elección de los interesados.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de noviembre de 1958, en Buenos Aires, Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.

Para informes dirigirse al Distrito de la Dirección General Impositiva, Sarmiento 1060, Catamarca.

e.27|10-Nº L-8.156.v.29|10|58

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 275, referente a la adquisición de útiles y accesorios Los pliegos de condiciones, pueden ser retirados en el Dpto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Oficina 79, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15,30. La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 13 de noviembre de 1958, a las 14 horas.

e.27|10-Nº L-8.154-v.7|11|58

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

15|11|58: Construcción edificios varios en Planta Almacenaje Chachapoyas, Salta (10.061), a las 10 horas.

25|11|58: Válvulas de retención (9.982), a las 11 horas.

27|11|58: Alquiler paneles de propaganda (9.974), a las 9 horas.

27|11|58: Cubiertas para automotores (9.995), a las 10.30 horas.

28|11|58: Automotores (9.943), a las 9 h.

29|11|58: Construcción local y ampliación taller en Dock Central, Puerto La Plata, (10.062), a las 10 horas.

5|12|58: Tanques para almacenaje de petróleo, (10.064), a las 9 horas.

e.27|10-Nº L-8.158.v.7|11|58

Licitaciones Públicas

7|11|58: Radiadores (10.080), a las 11 horas.

14|11|58: Tubos de latón (9.948), a las 8.30 horas.

14|11|58: Accesorios para cañería (9.992), a las 9 horas.

14|11|58: Control de nivel (10.069), a las 10.30 horas.

14|11|58: Ampliación Oficina de Ventas en Haedo (10.083), a las 11 horas.

15|11|58. Válvulas (10.073), a las 11.30 h.

17|11|58: Interruptores electromagnéticos automáticos (10.071), a las 11 horas.

e.27|10-Nº L-8.159.v.31|10|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 357|58

Llámase a Licitación Pública Nº 357|58, a realizarse el 7 de noviembre de 1958, a las 14.30 horas, para el transporte colectivo de pasajeros.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.27|10-Nº L-8.160.v.29|10|58

Llámase a licitación pública, a realizarse el 7 de noviembre de 1958, para la provisión de materiales y a las horas que a continuación se detallan.

350|58: a las 12 horas. Cámaras y cubiertas.

351|58: a las 12.30 horas. Repuestos para motores Diesel Lombardini, M.A.N., Blackstone y Skoda.

352|58: a las 13 horas. Cámaras y cubiertas.

353|58: a las 13.30 horas. Conductor de cobre.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.27|10-Nº L-8.161.v.29|10|58

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

17 de Noviembre de 1958.

354|58: a las 12 horas., Alambres y cables de cobre desnudo.

18 de Noviembre de 1958.

355|58: a las 12 horas. Cables y alambres de cobre.

19 de Noviembre de 1958.

356|58: a las 12 horas. Cables y alambles de cobre desnudo.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.27|10-Nº L 8.163.v.7|11|58

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 3819: 100.000 mts. caños de acero negro varias medidas. — Apert. 7|11|58, a las 12 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.27|10-Nº L-8.162.v.6|11|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública para el día 19 de noviembre de 1958 a las 10 horas para adjudicar la ejecución de la obra: Cátedra de Odontopediatría y Ginecología - Hospital Nacional de Clínicas, sita en la calle Santa Rosa 1564, Córdoba consistente en ampliación de garages y talleres para las citadas cátedras en un todo de acuerdo a la documentación - Presupuesto Oficial m$n. 344.801,57 - Precio del pliego m$n. 180,00. Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Tucumán 620, 5º piso, T. E. 32-8907 y en Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1er. piso, Dpto. 4º, Casilla de Correo Nº 144, T. E. 97.807, Apertura de las propuestas: en el Departamento Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1er. piso, Dpto. 4º, Casilla de Correo 144, Córdoba.

e.27|10-Nº L.8.151-v.7|11|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento de Construcción e Instalaciones

Licitación Pública Nº 576|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de una Electrobomba de pozo profundo (con motor en superficie", con destino a la F.M. Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 7 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 5 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 170.000.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo. Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.27|10-Nº L-8.170-v.31|10|58

Secretaría de Aeronáutica

CIRCULO DE AERONAUTICA

Licitación Privada Nº 1|58

Llámase a Licitación Privada Nº 1|58 por el servicio de lavado y planchado de ropa y mantelería.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de noviembre de 1958, a las 11 horas en el Círculo de Aeronáutica calle Córdoba 741, Capital.

Por pliegos de condiciones e informes, recurrir a la División Contaduría (Sección Compras) de 8 a 12 horas. — Carlos Alberto Galluzzi, Teniente, Jefe División Contaduría.

e.27|10-Nº L-8.171-v.29|10|58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ASISTENCIA ESCOLAR

Expediente Nº 59.914|58

Llámase a licitación pública Nº 1|59, para el día 6 del mes de noviembre de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano" de San Antonio de los Cobres, Salta y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Asistencia al Escolar (Ley 12.558), Ayacucho 1037, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y a la Dirección de Adquisiciones Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: carne, panceta, grasa de vaca, tocino. — La Directora de Asistencia al Escolar.

e.27|10-Nº L-8.152-v.29|10|58

SANATORIO SOMMER

Expediente Nº 49.582|58

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 3 de noviembre de 1958, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal de la Provincia de Buenos Aires, sita en Paseo Colón 255, octavo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación, al Sanatorio "Sommer", Casilla de Correo 17, General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Combustibles (leña) y Forrajes y Alimentación para animales.

e.27|10-Nº L-8.153-v.29|10|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 27.380|1956.

Venta cañería de acero para perforaciones, 20|11|58, a las 15, Charcas 1840.

e.27|10-Nº L-8.167-v.31|10|58

Expediente 14.221|1958.

Válvulas de hierro fundido, 19|11|58, a las 15.15, Charcas 1840.

e.27|10-Nº L-8.168-v.7|11|58

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 3.590 para la adquisición de repuestos para compresor de aire marca Ingersol Rand modelo H-K-A 210, $ 206.746,40. Presentación propuestas: 4 de noviembre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|10-Nº L-8.169-v.29|10|58

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 151|P|58

Nº 151|P|58: 12|11|58, a las 16. Por la adquisición de automóviles usados sedan 4 puertas marcas Cadillac, Buick, Mercury u Oldsmobile, modelo 1948 en adelante, en perfectas condiciones de uso.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.27|10-Nº L-8.164-v.31|10|58

Secretaría de Transportes

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones

Pública G: 1681; acero dulce trefilado, pliego m$n. 10, ap. 10|11, 9 horas.

Priv. G: 1682, mangas de goma, pliego s|cargo, ap. 10|11, 10 horas.

Priv. G: 1683, machos de acero, pliego m$n. 15, ap. 11|11, 9 horas.

Priv. G: 1.684, hojas de acero para guadañas, pliego m$n. 10, ap. 11|11, 10 hs.

Priv. G: 1685, papel higiénico, pliego s|cargo, ap. 12|11, 9 horas.

Priv. G: 1683, hojas de acero, para asientos de coches, pliego m$n. 10, ap. 12|11, 10 horas.

Priv. G: 1687, escobillas para generadores, pliego s|cargo, ap. 12|11, 9 horas.

Pública G: 1068 A., acero especial para caldear, pliego m$n. 20, ap. 13|11, 10 hs.

Privada G: 1281.A, peines para roscar, pliego m$n. 10, ap. 14|11, 9 horas.

Privada G: 1579.A, Oxígeno comprimido, pliego s|cargo, ap. 14|11, 10 horas.

Privada F, 5742, elásticos de acero laminados, pliego m$n. 15, ap. 17|11, 9 hs.

Privada F. 5671.A, Orejas de compensador, galvanizadas, pliego m$n. 20, ap. 17|11, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en Depto. Almacenes, Plaza Constitución, calle Paracas 50, 5º piso, Ofic. 508|10, todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.

e.27|10-Nº L-8.165-v.31|10|58

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Depto. Suministros)

Expediente M-58|348.

Llama a licitación pública para la provisión de: "cojinetes de acero para cambios".

Apertura 7|10|58, 14 horas. — Pliego $ 10, dibujos, $ 10.

Informes: Oficina muestras y venta de pliegos. Bmé. Mitre 2973, Capital de lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.27|10-Nº L-8.166-v.31|10|58

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

Exptes.: Nros. O-12.202|58 y O-13.413|58

Llámase a licitación pública para el 12 de noviembre de 1958, a las 11 horas para la provisión de:

20 (veinte) tractores rodado neumático, diesel, 50|60 H. P.

15 (quince) palas mecánicas de arrastre, de 2,5 m3.

15 (quince) niveladoras de 2,44 metros cuchilla.

4 (cuatro) motores diesel para tractores 50|60 H. P.

Repuestos indispensables para estos equipos hasta un 10 o|o (diez por ciento) del valor de la propuesta y por unidad.

Consulta y apertura de propuestas, Belgrano 503, Formosa.

Precio del pliego m$n. 150.

e.23|10-Nº L-8.034-v.4|11|58

Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires

Llámase a "Licitación Pública", para la provisión de impresos en general. — Apertura 7 de noviembre de 1958, a las 10 horas. Consultar pliego de condiciones, Sección Licitaciones y Compras Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes y dentro del horario de 7 a 13. — La Dirección.

e.23|10-Nº L-8.035-v.28|10|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 86

Expte. Nº 68.506|58

Llámase a licitación pública para el día 31 de octubre de 1958, a las 14 horas, para la provisión de un (1) galpón a dos aguas de 8 m. de ancho por 36 m. de largo y 3 m. de altura mínima en la parte baja, etc., etc., con destino a la Estación Avícola de Castelar (Pcia. de Bs. As.), dependiente de la Dirección General de Fomento Ganadero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 129), Capital Federal, y en la citada Estación.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.24|10-Nº L-8.079-v.27|10|58

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de un pantógrafo y una máquina p|grabar en relieve. (Expediente Nº 30.819|58) La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de noviembre de 1958, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e.17|10-Nº L-7.935-v.28|10|58

Expediente Nº 33.787|58

Llámase a licitación pública para servicio de filmaciones y proyecciones cinematográficas de las carreras en los hipódromos de Palermo y San Isidro.

La apertura de la propuestas se realizará el día 6 de noviembre de 1958, a las 12.15 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|10-Nº L-7.916-v.27|10|58

Llámase a licitación pública para la adquisición de camiones tipo M. Benz. (Expediente Nº 32.243|58). La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de noviembre de 1958, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|10-Nº L.8.080-v.5|11|58

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitaciones Públicas números 25/958 y 26/958 para contratar la impresión de formularios, y la adquisición de cajas de hojalata o cartón, respectivamente. Apertura de las propuestas: 26 de noviembre de 1958, a las dieciséis y las dieciséis y treinta horas, en ese orden. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — La Administración.

e.24|10-Nº L.8.081-v.5|11|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 811, a realizarse el día 26 de noviembre de 1958, a las 17 horas, para la construcción de la red de agua y cloacas externas del Barrio "Avellaneda", ubicado en el predio comprendido por la calle Güemes, mercado General de Haciendas y Vías del Ferrocarril General Roca, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 3.794.737,43 moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 184, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de m$n. 100.— por las Bases Generales y m$n. 200.— por las Cláusulas Particulares y Planos, en Avenida San Juan 250, Capital Federal.

Las ofertas deberán acompañarse de depósito de 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.23|10-Nº L-8.033-v.4|11|58

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración Plaza Huincul

Licitación Pública Nº 569

Contratación mano de obra y provisión de algunos materiales para la construcción de oficinas en Prevención de Accidentes en Campamento Central de este Yacimiento.

Fecha de Apertura: 3 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en la Administración Neuquén (Plaza Huincul), F.C.N.G.R.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en la referida Administración, siendo su valor de $ 47,50 m|n.

Licitación Pública Nº 566 (2º llamado)

Contratación mano de obra y algunos materiales para la construcción de cercos de alambre tejido en casas de Campamento Uno, de este Yacimiento.

Fecha de Apertura: 3 de Noviembre de 1958, a las 10 horas, en la Administración Neuquén (Plaza Huincul), F.C.N.G.R.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en la referida Administración, siendo su valor de $ 42,50 m|n.

e.25|10-Nº L-8.146-v.3|11|58

Licitaciones Públicas

31|10|58. — Aditivo para aceites lubricantes (CCCB-317), a las 12 horas.

7|11|58. — Casillas desarmables de madera (10.965) a las 10 h.

8|11|58. — Repuestos Jeep IKA (9.987), a las 9 h.

10|11|58. — Mangueras de presión (9.944), a las 12 h.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.17|10-Nº L.7.337-v.28|10|58

Licitaciones Públicas Locales en el Interior

Yacimiento Mendoza

31|10|58, a las 11 horas. Pliego Nº 635: Contratación mano de obra para la ampliación talleres en Zona Industrial, Luján de Cuyo (Mendoza).

Pliegos y datos en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.

Yacimiento Comodoro Rivadavia

31|10|58 a las 11.30 horas. Pliego Nº 33: Montaje y desmontaje de torres y galpones para pozos petrolíferos.

Pliegos y datos en la Oficina de Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

e.17|10-Nº L.7.838-v.28.10|58

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas: Día 27|10|58, Nº 128, Comestibles, 16.45 h.; Nº 122, Cal hidráulica, 17 h. — Día 28|10|58 Nº 120, Caños, 16 h.; Nº 127 Electrobombas, 16.15 h.; Nº 112, Rep. p. vagones, 16.30 h.; Nº 14, Hierro redondo, 16.45 h. — Día 29|10|58 Nº 21, Caños 16 h.; Nº 42, Maderas, 16.15 h.; Nº 30 Botas de goma 16.30 h.; Nº 125, Pintura 16.45 h. — Día 30|10|58, Nº 122 Autoelevadores, 16 h.; Nº 119, Camiones 16.15 h.; Nº 130, Reparac. Grúa, 16.30 h.; Nº 131, Maderas, 16.45 h.; Nº 129 Bronces, 17 h. — Día 3|11|58: Nº 113, Rep. p|vagones, 16 h.; Nº 121, Repuestos GM, 16.15 h.; Nº 96, Camisas de acero, 16.30 h. — Día 10|11|58: Nº 124, Vagonetas, 16 h. — Día 17|11|58: Nº 126, Explosivos, 16 horas. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital de 14 a 17 horas.

e.17|10-Nº L.7.936-v.28|10|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, a realizarse el 11 de noviembre de 1958, para la provisión de materiales y a las horas que a continuación se detallan:

344/58: a las 12 horas. Alambres y cables de cobre desnudo.

345/58: a las 12.30 horas. Repuestos motor Franco Tosi.

346/58: a las 13 horas. Motores Mack Diesel "Thermodine" y motores Hércules Naftero.

347/58: a las 13.30 horas. Alambres y cables de cobre revestido.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554/6, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.17|10-Nº L.7.940-v.28|10|58

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.814: Papelería en blanco y blocks cuadriculados. Apert. 31|10|58, a las 10.30 hs. — Pliego Nº 3.815: Transp. cilindros gas envasado entre Destilería San Lorenzo y Pta. de Envasado Córdoba. Apert. 3|11|58, a las 8.30 hs. — Pliego Nº 3.816: Instalación de cañerías de acero soldadas y cámara de regulación para la ampliación de la Red de Distrib. de gas en Rosario (Sta. Fe). — Apert. 3|11|58, a las 11.30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.23|10-Nº L-8.062-v.28|10|58

Pliego Nº 3.813: Accesorios galvanizados para caños de fundición maleable. — Apert. 10|11|58, a las 11.30 hs. — Pliego Nº 3.817: Oxido de hierro. Apert. 11|11|58, a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.23|10-Nº L-8.061-v.3|11|58

Pliego Nº 3.812: Accesorios hierro fundido p|cañería. Apert. 7|11|58, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.21|10-Nº L.7.987-v.3|10|58

Pliego Nº 3.809. — Botines de seguridad, zapatos, galochas y alpargatas. — Apert. 28|10|58 a las 10.30 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.16|10-Nº L.7.927-v.27|10|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre de 1958:

Licitación Pública Nº 212: a las 15 horas, para la ejecución por contrato de las obras de renovación general de la pintura del edificio del Instituto de Anatomía Patológica, sito en la calle José Evaristo Uriburu 920|50, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 583.978.— m|n. Pliego: $ 60.— m|n. Garantía: 1 o|o (uno por ciento) sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Licitación Pública Nº 213: a las 15 y 15 horas para la provisión e instalación de una ultracentrífuga Backman o similar con sus accesorios y un espectrofotómetro registrador a doble faz, Beckman o similar, con destino al Departamento de Bioquímica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 723.000 m|n. — Pliego: $ 10 m|n. Garantía: 1 o|o (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 69, Avda. Córdoba 2351, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — El Secretario.

e.21|10-Nº L-7.995-v.31|10|58

Actuación Nº 8.305|58

Licitación Pública Nº 95

Apertura el 20|10|58, a las 12.15 horas

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles para resolver con destino a Talleres Gráficos, la adquisición de papel manifold y cartulina tapa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y, de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.22|10-Nº L-8.006-v.24|10|58

e.25|10-Nº L-8.006-v.27|10|58

Expediente Nº 96.570|58

Licitación Pública Nº 96

Apertura el 12|11|58, a las 12.30 horas

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles para resolver, con destino a las Colonias de Vacaciones de Alta Gracia y Despeñaderos (Córdoba) y Mar del Plata y Tandil (Buenos Aires), dependientes de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, la contratación de servicio de alimentación, desde el 10 de diciembre de 1958, hasta el 15 de marzo de 1959.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. El Director General de Administración.

e.22|10-Nº L-8.005-v.3|11|58

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Dirección General de Arquitectura

Llámase a Licitación Pública Nº 265, para adjudicar los trabajos de reparaciones en el edificio sito en la calle Irramento 5775, ocupado por la escuela Nº 14, C. E. 16.

Presupuesto Oficial: 109.450.— m|n.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 30 de octubre a las 14.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, todos los días hábiles de 11.30 a 13,30 horas.

e.24|10-Nº L-8.071-v.27|10|58

Llámase a licitación pública Nº 267, para adjudicar los trabajos de reparaciones en el edificio sito en la calle Helguera 3228 ocupado por la escuela Nº 2 del C. Escolar 17º.

Presupuesto Oficial: $ 158.290 — m|n.

La apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 30 de octubre a las 14 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, en el horario de 11.30 a 18.30 horas.

e.24|10-Nº L-8.072-v.27|10|58

LICITACION PUBLICA Nº 35
Expediente Nº 30.2.8|D|58

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 24|10|58 para resolver con destino a: Establecimientos Educacionales del Consejo Nacional de Educación: la adquisición de: Productos químicos y farmacéuticos. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 12 y 30 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de octubre de 1958, a las 16 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — Alejandro Covaro, Director General de Administración, Consejo Nacional de Educación.

e.24|10-Nº L-8.073-v.27|10|58

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expte. S-85.677|58
Licitación Pública Anticipada Nº 407.

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 407, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de octubre de 1958, a las hora 14 en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento, (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, 1º piso, Capital Federal, para la provisión de "azúcar molida refinada".

Para más detalles, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Rodríguez Peña 551, 1º piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1958. — El Director de Administración.

e.24|10-Nº L-8.074-v.27|10|58

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 214, para adjudicar los trabajos de reparación en el edificio sito en las calles Rodríguez Peña y Paraguay, ocupado por el Consejo Nacional de Educación.

Presupuesto oficial: m$n. 651.452.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 3 de noviembre a las 14 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección, durante el horario de 11.30 a 18.30 hs.

e.16|10-Nº L-7.922-v.27|10|58

Licitación Pública Nº 9|958

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de Octubre de 1958, a horas 12, para la contratación de construcción de las obras con destino a laboratorios de ensayo de materiales y vías de comunicación del Instituto General de Construcciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología. El acto de Apertura de propuestas tendrá lugar en el local de Secretaría de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Tucumán, calle Ayacucho 473, oficina 1, Tucumán, y a donde podrá recurrirse por documentación técnica, cláusulas particulares y pliegos de condiciones. En Buenos Aires, calle Florida 846. - Representación de la Universidad. — Vicente Navarro, Director General de Administración. — José A. Medina, Secretario.

e.23|10-Nº L-8.029-v.29|10|58

Licitación Pública Nº 10|958

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de Octubre de 1958, a horas 12 y 30, para la provisión al Instituto Cinefotográfico de la Universidad Nacional de Tucumán, de Material Sensible Cinematográfico de 35 y 16 mm. en blanco y negro y color. El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en Secretaría de la Dirección General de Administración, calle Ayacucho 473 - Oficina 1 Tucumán, y a donde podrá recurrirse por detalle de material y pliego de condiciones y en Buenos Aires, calle Florida Nº 846, Representación de la Universidad. — Agustín R. Carrasco, Director General de Administración Interino. — José A. Medina, Secretario.

e.23|10-Nº L-8.030-v.29|10|58

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Llámase a Licitación Pública Nº 6|58 para el día 30 de octubre de 1958, a las 15 horas, para la provisión de muebles, armarios, pizarrones y herramientas. Pliego de condiciones y propuestas en la Oficina de Compras, Alsina 673, 1er. piso, de 14 a 18 horas.

e.23|10-Nº L-8.031-v.28|10|58

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 110.629|58

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para Imprenta y Encuadernación, Composición Linotipo, Fotograbados y Timbrados que se abrirá en la Sección Compras y Ventas de esta Universidad, Córdoba 2122, 2º piso el día 13 de noviembre de 1958, a las 17 horas.

Retirar pliegos y condiciones en la misma oficina.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — El director de administración.

e.21|10-Nº L-8.000-v.31|10|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65 — T. E. 76-3863
Licitaciones Públicas

15|XI|58 - Nº 300|58, a las 9,15: por madera de lapacho.

15|XI|58 - Nº 301|58, a las 9.30: por madera de lapacho.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería (de 8 a 10.30) el importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.25|10-Nº L-8.148-v.6|11|58

8|XI|58 - Nº 292|58, a las 8.30: por madera de pino Brasil.

8|XI|58 - Nº 293|58, a las 8.45: por electrodos.

8|XI|58 - Nº 297|58, a las 9: por madera de pino Brasil.

8|XI|58 - Nº 298|58, a las 9.15: por bulones.

8|XI|58 - Nº 299|58, a las 9.30: por acero.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería (de 8 a 10.30) el importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.25|10-Nº L.8.149-v.27|10|58

Licitaciones Públicas

11|XI|58: Nº 287|58, a las 8.30 por laminación de aluminio en chapa.

11|XI|58: Nº 288|58, a las 8.45 por sandwiches (emparedados).

11|XI|58: Nº 289|58, a las 9 por leche.

11|XI|58: Nº 290|58, a las 9.15 por repuestos para motores diesel.

11|XI|58: Nº 291|58, a las 9.30 por metales y aleaciones no ferrosas (bronce antifricción en bujes; bronce fosforoso en bujesmetal antifricción-plomo en caños).

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65. Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería de 8 a 10.30 horas el importe de m$n. 5, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.24|10-Nº L-8.082-v.27|10|58

LICITACIONES PUBLICAS

15|XI|58, Nº 294|58 a las 8.45 por Palanquillas de acero.

25|XI|58: Nº 295|58, a las 8.30 por artículos de librería y dibujo.

25|XI|58: Nº 296|58, a las 9 por clasificador a fleje transversal de acero inoxidable, molino a bola cónico con repuesto, bombas centrífugas, mecanismos para tanque, bomba a diafragma.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería de 8 a 10.30 horas el importe de m$n. 5, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.24|10-Nº L-8.083.v.5|11|58

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 574/58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de Equipos para Calderas, Economizadores de Calor, Sopladores de Hollín de Combustión de Petróleo y Control "Nivel de Agua de Alimentación" con destino a la F. M. Tolueno Sintético", sita en Campana, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 12 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1958.

e.23|10-Nº L.8.042-v.10|11|58

Licitación Pública Nº 573|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción Edificio Usina, Bases para 2 grupos electrógenos y cisterna", en el Establecimiento Forestal Pirané, sito en la localidad del mismo nombre, Provincia de Formosa.

Apertura de Propuestas: 20 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Av Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 119 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección del Establecimiento Forestal Pirané. — Presupuesto Oficial: m$n. 649.360,65.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, jefe departamento construcciones e instalaciones.

e.17.10-Nº L-7.949-v.4|11|58

Llámase a Licitación Pública, número 280'58 para el día 6 de noviembre de 1958 a las 8,45 horas por la provisión de Linters de Algodón, con destino a la Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos "V. M.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65. Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en tesorería, de 8 a 10,30 el importe de m$n. 5.00. — El Director General.

e.17|10-Nº L-7.948-v.28|10|58

Licitación Pública Nº 572|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión y Montaje de un Tinglado para Aserradero y Carpintería Mecánica" en el Establecimiento Forestal Pirané, sito en la localidad del mismo nombre, Provincia de Formosa.

Apertura de propuestas: 18 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20.00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto Oficial m$n. 880.240 00.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, (Coronel Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.15|10-Nº L-7.873-v.31|10|58

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso — Capital

Licitación Pública Nº 414, para el día 20 de noviembre de 1958. — Ciudad de Buenos Aires. — Nº 414. Hora 10.30. — Provisión y colocación de las cortinas enrollables de madera en los pisos 7º al 12º de las Secciones 7 al 17 del Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la propuesta. Presupuesto oficial: Setecientos cuarenta mil ochocientos veinticuatro pesos moneda nacional ($ 740.824 m/n.). Precio de la documentación técnica: Treinta y ocho pesos moneda nacional ($ 38 m|n.). Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|10-Nº L.7.992-v.7|11|58

Licitación Pública Nº 402,
para el día 14 de noviembre de 1958.
Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos)

Nº 402. — Hora: 10.30. — Construcción de un edificio para la usina eléctrica en el Cuartel del Regimiento 3 de Caballería "General Martín Rodríguez". — Depósito de garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de Setecientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta Pesos con Cuarenta y Seis centavos moneda nacional ($ 787.680,46 m|n.). — Precio del legajo Nº 6050, Ochenta y ocho pesos moneda nacional ($ 88.90 moneda nacional). — Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), hasta el 6 de noviembre de 1958 dentro de las horas hábiles del mismo donde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1958. — Jefe departamento administrativo.

e.15|10-Nº L-7.872-v.31|10|58

COMANDO 1. DIVISION MOTORIZADA
Licitación Pública Nº 1|58 y 2|58
Concesión residuos de rancho y cantina.

Llámase a licitación pública para la concesión de residuos de rancho y cantina del Comando 1. División Motorizada, por el período comprendido entre el 1º de febrero de 1959 al 31 de enero de 1961. Por informes y pliegos de condiciones, concurrir a calle Santa Fe 4857, 2º piso, Servicio de Intendencia, cualquier día hábil de 10 a 12 horas. — Apertura de las propuestas día 20 de noviembre de 1958, a las 10 horas.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1958. —

e.20|10-Nº L-7.980-v.30|10|58

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"
En Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires
Licitación Pública Nº 243/58 para el día 29 de octubre de 1958
CAMPO DE MAYO

Nº 243/58. Hora 11. Prestación de la mano de obra, equipos y herramientas de trabajos para la ejecución de las obras de termomecánica, electricidad, obras sanitarias, albañilería y afines a realizarse en el Regimiento 2 de Artillería Montada Reforzado, en Azul. Pcia. de Buenos Aires, depósito de garantía el 1 % del Presupuesto Oficial. — Horario para retirar el legajo: de 9.30 a 11.30. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes y retirar los Pliegos de Condiciones Especiales, Planos y Presupuesto Oficial sin cargo alguno, debiendo remitir los oferentes a esta Inspección Regional sus Propuestas en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la Licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto en esta Inspección Regional. — 7 de octubre de 1958. — Jefe de Servicio Administrativo.

e.23|10-Nº L.8.041-v.28|10|58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 57.581|58

Llámase a Licitación Pública Nº 6|59, para el día 31 del mes de octubre de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Intendencia de Paseo Colón Nº 255, Capital Federal y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieres a la adquisición de pan francés y leche fresca pasteurizada.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1958. — El Director General de Administración.

e.24|10-Nº 8.075-v.27|10|58

Expediente Nº 56.466|58.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59, para el día 31 del mes de octubre de 1958, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Intendencia General, sita en Paseo Colón 367, Capital Federal y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: servicio de merienda.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1958. — El Directaor Gral. de Administración.

e.24|10-Nº L-8.076-v.27|10|58

CENTRO DE GASTROENTEROLOGIA
Expediente Nº 46.352|58

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59 para el día 31 del mes de octubre de 1958, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", y durante el año 1958. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a la contratación del servicio de lavado y planchado de ropa. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1958 — El Director General de Administración

e.24|10-Nº L-8.077-v.27|10|58

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION
Expediente Nº 59.373/58

Llámase a Licitación Pública Nº 1/59 para el día 20 del mes de noviembre de 1958, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de la Nutrición y durante los años 1958/1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del referido Instituto, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Instituto de la Nutrición (Sección Compras), Córdoba 3120 1er. piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Verduras y Frutas frescas; Pescado fresco, Aves y Huevos; Leche y derivados y Víveres secos.

e.24|10-Nº L.8.078-v.5|11|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Construcción entubamiento canalización abierta del Arroyo Cildáñez, tramo comprendido entre la calle Basualdo y la Avda. del Trabajo. Expediente: 4422|1958. 12|1|1959 a las 15. Depósito de garantía: 235.255,75 m|n. — Pliegos: Charcas 1840.

e.20|10-Nº L-7.957-v.6|11|58

Expediente: 21.748|1958

Hipoclorito de calcio.

18|11|1958, a las 15.—. Charcas 1840.

e.20|10-Nº L-7.960-v.30|10|58

Expediente: 21.224|1958.

Leña de quebracho.

11|11|1958, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.20|10-Nº L-7.961-v.30|10|58

Expediente: 22.203|1958.

Cal viva aérea.

11|11|1958, a las 15 —. Charcas 1840

e.20|10-Nº L-7.963-v.30|10|58

Soda solvay. — Expediente: 21.897/1958. — 18|11|1958, a las 15.15. Charcas 1840.

e.20|10-Nº L.7.964-v.30|10|58

Cámaras y cubiertas. — Expediente: 25.547/1958. — 17|11|1958, a las 15.15. — Charcas 1840.

e.20|10-Nº L.7.966-v.30|10|58

Motobombas autocebantes portátiles. — Expediente: 16.148/1958. — 24|11|1958, a las 15. — Charcas 1840.

e.20|10-Nº L.7.967-v.30|10|58

Licitación Pública

Construcción ramal a Vicente López de la tercera cloaca máxima. — Expediente: 21.971/1958. 23|12|1958 a las 15. — Depósito de garantía: $ 287.228,20 m/n. Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y Distrito Vicente López (Buenos Aires).

e.20|10-Nº L.7.968-v.6|11|58

En la licitación pública para la provisión de piezas especiales de hierro fundido para cañería de asbesto cemento, ha sido modificado el pliego de condiciones y postergado el acto de apertura hasta el 6 de noviembre próximo a las 15.—

Expediente: 24.243|1958, Charcas 1840.

e.18|10-Nº L-7.888-v.29|10|58

Licitación Pública
Expediente 22.869|958

Chapas de hierro galvanizadas, plomo, zinc. 19|11|1958, a las 15, Charcas 1840.

e.24|10-Nº L-8.088-v.30|10|58

Licitación Pública
Expediente Nº 22.375/58

Electrobombas para líquido cloacal y tablero de baja tensión, 26|11|1958, a las 15, Charcas 1840.

e.24|10-Nº L-8.089.v.27|10|53

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 155-M hasta el 14 de noviembre de 1958, 14.30 horas, provisión cámaras y cubiertas.

Consultas y propuestas Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15 m|n.

e.24|10-Nº L-8.086.v.5|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 153-M hasta el 5 de noviembre de 1958, 14.30 horas, provisión ladrillos de cal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Pliego $ 10 m|n.

e.24|10-Nº L-8.087.v.27|10|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 181-O, hasta el día 20 de noviembre de 1958, a las 16 horas, para el reparo de cubiertas de techos, por "ajuste alzado", en el edificio del Hipódromo de Palermo sito en la Avda. Libertador General San Martín Nº 4109, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 5.796.170.55 m|n. Pliegos y consultas Dirección de Suministros (Departamentos Licitaciones), Carlos Calvo 190 piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 50 m|n. Venta: de 12 a 17.30 horas. Presentación propuestas Citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.22|10-Nº L.8.012-v.8|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 152. M. hasta 7 de noviembre de 1958, 14.30 horas, provisión cemento portland.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 15.— m|n.

e.17|10-Nº L-7.945-v.28|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 176-O hasta el día 10 de noviembre de 1958 a las 16 horas, para la instalación de máquinas y demás elementos para renovación planta frigorífica por "ajuste alzado" en el edificio Morgue Judicial sito en la calle Junín 760, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 905.000 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Depto. Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º Capital. — Precio documentación: $ 30.00 m|n. — Venta, de 12 a 17 y 30 horas. — Presentación propuestas: Citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.14|10-Nº L-7.863-v.30|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 179-O, hasta el día 18 de noviembre de 1958, a las 16 horas para la provisión e instalación, de tres ascensores, por "ajuste alzado", en el edificio de la Casa de Gobierno sito en la Capital Federal Presupuesto oficial: $ 711.000 m|n. Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º Capital. — Precio documentación: $ 40 m|n. Venta: de 12 a 17.30 horas. Presentación propuestas. Citada Dirección hasta el día y hora indicados

e.20|10-Nº L.7.971-v.6|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 180-O, hasta el día 7 de noviembre de 1958, a las 16 horas, para la provisión e instalación de Compresor - Condensador para frigorífico por "ajuste alzado" en el edificio Pabellón Servicios Generales de la Colonia de Vacaciones sito en Chapadmalal (Provincia de Buenos Aires). — Presupuesto Oficial $ 250.000.00 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Dpto. Licitaciones) Carlos Calvo Nº 190 Piso 1º, Capital. — Precio documentación $ 20.00 m|n. Venta de 12 a 17 y 30 horas. Presentación propuestas citada Dirección hasta el día y hora indicados. Ing. César B. Pertierra. Director Nacional de Arquitectura.

e.20|10-Nº L-7.972-v.30|10|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.289 hasta 11 de noviembre de 1958 17.30 horas. Provisión: Bronce fosforoso, latón laminado en chapa, Cobre electrolítico, Cinc laminado en panes, Metal blanco, Estaño y Varios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros. Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: m$n. 15.

e.21|10-Nº L.7.989-v.31|10|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3.286 hasta el 7 de noviembre de 1958, a las 17,30 horas, provisión de: 4.000 m3. de arena Nº 4; 5.000 m3. de agregado grueso para hormigón. — Lugar de Entrega: Comodoro Rivadavia.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros. Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital, el Departamento de Obras en Comodoro Rivadavia. — Pliego: m$n. 15.—

e17|10-Nº L-7.944-v.28|10|58

Sumario

EDICION DE 48 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el Arroyo Sarandí en progresiva 4.945,30 del tramo del acceso Sudeste a la Capital Federal, $ 13.471.550. Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido. Presentación propuestas: 17 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Cap. Fed.

e.23|10-Nº L-8.036v.10|11|58

Licitación Pública Nº 3.584, para la adquisición de repuestos para tractor Allis Chalmers modelo HD-15A Serie 972 al 1.383. $ 867.704. Presentación propuestas: 7 de noviembre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|10-Nº L-7.943-v.28|10|58

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Santa Cruz y accesos Ruta 3, $ 52.184.549,60. Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido o con material metálico. Presentación propuestas: 23 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|10-Nº L.8.084-v.28|11|58

Licitación Pública Nº 3.585 para la adquisición de 100 palas mecánicas de 2,5 m3. $ 5.500.000. Presentación propuestas: 5 de noviembre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3 planta baja, Capital.

e.16|10-Nº L.7.933-v.27|10|58

Licitación pública de las obras del edificio para sede del 7º Distrito (Santa Fe). Segunda Etapa Block "A". Oficinas. $ 12.226.216.87. Presentación propuestas: 10 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|10-Nº L-7.811-v.27|10|58

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 109/958

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Alambre de bajada".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 31 de octubre de 1958, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Cap., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1958. — Dirección General de Administración.

e.24|10-Nº L.8.085-v27|10|58

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 153-P|58

Nº 153-P|58. 17|11|58, a las 16. **Por los trabajos de canalizaciones subterráneas en la Sección Ituzaingó, suburbio de Buenos Aires. Monto estimado m$n. 1.605.192,82.** Valor del pliego m$n. 161. **Pliego de condiciones en Sección Licitaciones. Paseo** Colón 731, 2º piso. Capital **Federal, de 11.30 a 18 horas, previo pago del importe** del pliego en Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital. Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.22|10-Nº L-8.011-v.27|10|58

Secretaría de Transportes

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Departamento de Adquisiciones

Licitación Pública Nº 37/58. **Para la adquisición de 1.375 toneladas de cobre en lingotes para fundición pureza 99,5%. El pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones. Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, los días hábiles de 12 a 18 horas. Fecha de apertura: 18 de noviembre de 1958, a las 12 horas. Precio del pliego $ 20 m|n.**

e.22|10-Nº L.8.013-v.3|11|58

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 22.063/58. Estopa de lana para cajas graseras. Apertura: 17|11|58, a las 9 horas. — L. P. Nº 11.609/58 Lámparas para alumbrado. Apertura: 17|11|58 a las 9.5 horas. — Valor de cada pliego $ 10 m|n. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.22|10-Nº L.8.015-v.27|10|58

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 22.066/58 Medidores volumétricos; bombas reloj; manómetros, válvulas etc. Apertura: 5|11|58, a las 12 horas. Valor del pliego m$n. 10. Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.22|10-Nº L.8.016-v.27|10|58

Licitación Pública Nº 34

Llámase a Licitación Pública Nº 34 para la provisión de repuestos varios para Leyland y Aclo, de acuerdo a lo indicado en las especificaciones del pliego de bases y condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 12 a 18 horas. Fecha de apertura: 7 de noviembre de 1958, a las 14.30 horas en la dirección citada.

e.20|10-Nº L-7.973-v.30|10|58

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L.P.N.º 11.641|58. — Alambre de cobre electrolítico sin estañar. — Apertura: 18|11|58, a las 9 horas. — Valor del pliego m$n. 10. — Consulta y retiro del **pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital. — Juan A. López Martínez, Div. Publicaciones y Prensa, Jefe.**

e.24|10-Nº L-8.090.v.29|10|58

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L.P. Nº 22.090|58. — Tornos paralelos y limadoras. — Apertura: 10|11|58, a las 13.25 horas. — Valor del pliego m$n. 10. — Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital. — Juan A. López Martínes, Div. Publicaciones y Prensa, Jefe.

e.24|10-Nº L-8.091.v.29|10|58

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 25/58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el 25 de noviembre próximo, a las 15 horas, para adquirir: 13.500 kilos de bulones precisas, 30.000 kilos clavos para vía y 12.000 kilos de tirafondos p|vía. Pliegos en la dirección mencionada al precio de m$n. 10 (diez pesos moneda nacional).

e.22|10-Nº L.8.018-v.3|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 26|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 el día 27 de noviembre de 1958, a las 15 horas, para la adquisición de durmientes de distintas medidas, (quebracho colorado). — Retiro de pliegos, en la Dirección nombrada.

e.24|10-Nº L-8.094.v.5|11|58

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 18 (2º llamado Lic. Pública 9), para a construcción y provisión de planchadas para acceso de camiones pesados a las balsas automóviles. — Apertura: Día 30|10|58 a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 380, piso 4º, Capital. Retiro de pliegos y valor de los mismos, en la dirección arriba indicada, al precio de $ 20.— m|n. c|u.

e.16|10-Nº L.7.921-v.27|10|58

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES
Licitación Pública Nº 35

Llámase a Licitación Pública Nº 35 para la provisión de conjuntos completos y pistones, camisas, pernos y aros para Leyland Comet 90 según listado adjunto al Pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 12 a 18 horas. Fecha de apertura: 10 de noviembre de 1958, a las 14.30 horas, en la dirección citada.

e.23|10-Nº L.8.040-v.4|11|58

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura: 5|11|58: Pub. 473, 14 hs. Motor sistema Diesel, 120 HP - Pliego $ 20.—, Pub. 493 15 hs. Acero dulce común, barras cuadradas. Pliego $ 20.—. Priv. 1.237: 16.30 hs.: Colectores motor de fuerza, coches serie 1.100 Planos $ 5.—. Priv. 1.238, 17 hs.: Cable de cobre electrolítico estañado. Priv. 1.236, 16 hs.: Acero Siemens-Martin p|fabricar paralelos.

Apertura 14|11|58: Pub. 532, 14 hs.: Virolas de cobre, p|tubos calderas, v|medidas. Pliego $ 20.— Pub. 451, 15 hs.: Chavetas comunes, de alambre, v|medidas. Pliego $ 20.—. Pub. 282, 16 hs.: Guías y columnas de acero moldeado, lateral de bogie. Pliego $ 25.—. Pub. 533, 17 hs. Bobinas p|motores de fuerza coches eléctricos. Pliego $ 20.—.

Retirar Pliegos, Dpto. Suministros, Sec. Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5º Piso, Cap. Federal, días hábiles de 11.30 a 15 hs.

e.25|10-Nº L-8.147-v.30|10|58

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
(Departamento Suministros)

Se comunica postergación apertura licitación pública para fecha que se indica. — Accesorios para señalización electro neumática. — Expte.: M.58/296. — Apertura: 10|11|58, 14 horas. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973. Capital. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.23|10-Nº L.8.039-v.28|10|58

Llámase a Licitación Pública

0.58|30, día 25|11|58, a las 14 horas. — Talleres Liniers: construcción tinglado para depósito de suministros. — Pliego m$n. 100, Bmé. Mitre Nº 2815, 2º p.

e.24|10-Nº L-8.093.v.5|11|58

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 518 para: Provisión de piedra para balasto. — Apertura 15 horas, del 21|11|58. — Nº 543 para: provisión de estopa de algodón. — Apertura 15.40 horas del 21|11|58.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 12 a 15 horas. — Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3º piso, Capital. — Ing. Aristóbulo Videla, 2º Jefe Departamento Almacenes, Ferrocarril General San Martín

e.24|10-Nº L-8.092.v.5|11|58

FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES

Priv. G. 1678: Mangas de lona, pliego m$n. 15, ap. 4|11, 10 horas. — Pública G. 1679: Acero trefilado exagonal, pliego m$n. 20, ap. 4|11, 11 horas. — Pública G. 1680: **Zinc en chapas y latón en barras y chapas, pliego m$n. 20 ap. 5|11, 9 hs.** — Privada G. 1315|B.: Vidrios lentes de color, pliego s|cargo, ap. 5|11, 10 horas. — Priv. G: 1363|B: Arandelas de acero, pliego s|cargo, ap. 5|11, 11 horas. — Priv. F. 5570|A.: Cilindros, tapas de cilindros, pistones y vástagos de locs., pliego m$n. 20, ap. 6|11, 9 horas. — Priv. F. 5571|A.: Poleas de ho. fdo., pliego m$n. 15, ap. 6|11, 10 hs. — Priv. F. 5740: Repuestos para enganches automáticos, pliego m$n. 15, ap. 6|11, 11 hs. — Priv. F.: 5741: Aparatos de control, cuadrantes y chapas de no. esmaltado, pliego m$n. 30, ap. 7|11, 9 horas. — Priv. H.: 1503|A.: Acero común seccion plansuelas, pliego m$n. 10, ap. 7|11, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en Depto. Almacenes, Plaza Constitución, calle Paracas 50, 5º piso, Ofic. 508|10, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.17|10-Nº L-7.946-v.28|10|58

Lic. Públ. Nº 860

Vence 20|11|58, 16 hs. Sustitución tramos metálicos por terraplén, puente s/ Río Salado, ramal Bdo. de Irigoyen a Santa Fe. Docum. y Cons. Maipú 1302, Of. 314, Bs. As. y Jefe Distrito V. y O. Est. Gálvez y Rosario N. Precio docum. $ 500

e.23|10-Nº L.8.638-v.4|11|58